



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004, REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. 2013**

SECRETARIA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES  
LOCALES

Colección: Administración autonómica

Primera edición: 2008

Informe realizado por la  
Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades  
Locales  
Subdirección General de Relaciones Institucionales

*Catálogo general de publicaciones oficiales*  
<http://www.060.es>

Edita: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General Técnica.

NIPO: 326-08-008-1



## ÍNDICE

	Pág.
1. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES, DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO .....	3
2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS, POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONFERENCIAS SECTORIALES, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004.....	12
3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVIAS, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PREPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA .....	14
4. ELABORACIÓN, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE DOCUMENTOS O CRITERIOS TÉCNICOS DE APOYO O DE LA DENOMINADA “POSICIÓN COMÚN” DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	16
5. ELEMENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO O EN SUS INSTANCIAS PREPARATORIAS.....	19
6. FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO .....	21
7. ELABORACIÓN DE INFORMES POSTERIORES O CELEBRACIÓN DE REUNIONES EXPLICATIVAS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE MINISTROS .....	22



## ANEXOS

	Pág.
- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2013.....	24
- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2013.....	38
- DOCUMENTOS ELABORADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL CONSEJO.....	48
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2005.....	97
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2005.....	99
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006.....	101
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006.....	103
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007.....	105
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2007.....	107
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2008.....	109
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2008.....	111
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2009.....	113



- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2009 .....	116
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2010.....	119
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2010 .....	121
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2011 .....	123
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2011 .....	126
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2012.....	129
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2012 .....	131
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2013.....	134
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2013 .....	136



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y  
LAS ENTIDADES LOCALES

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS  
DE LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS  
CON LA UNIÓN EUROPEA, DE 9 DE DICIEMBRE DE  
2004, REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE  
MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. 2013**



## **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA APROBADO EN LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA (CARUE) DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2004.**

Este Acuerdo ha sido modificado en la reunión de la CARUE del 2 de julio de 2009, ampliando la citada participación autonómica a una quinta formación, como es la de Competitividad-temas de consumo, ya que, aunque la participación autonómica ya existía para temas de consumo desde el Acuerdo de 2004, en la práctica estos temas se debaten en el Consejo de Competitividad; y en la reunión de la CARUE de 15 de abril de 2010, ampliando la participación autonómica a la formación del Consejo de Competitividad, dentro del Grupo de Trabajo de Establecimiento y Servicios, para temas relativos a la ordenación del Juego. Por último, el acuerdo ha sido modificado en la reunión de la CARUE del 7 de febrero de 2011, ampliando la participación autonómica a la formación del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte en lo relativo a temas de Deporte. Estas modificaciones han sido publicadas en el B.O.E. de 11 de agosto de 2011.



## **PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES, DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO.**

El apartado 3.1 del Acuerdo atribuye el proceso de designación de la participación autonómica en el Consejo a todas y cada una de las Conferencias Sectoriales que se relacionan en el propio Acuerdo, lo que se justifica y es coherente con la autonomía autoorganizativa que caracteriza el sistema de Conferencias Sectoriales.

En este sentido, la atribución de este papel a las diferentes Conferencias Sectoriales puede ser considerado como una causa de comportamientos dispares o desiguales por parte de cada uno de estos órganos de cooperación; si bien tanto la literalidad del Acuerdo como el seguimiento práctico de las reuniones de las Conferencias y, sobre todo, la diferente naturaleza e intensidad de las diferentes políticas comunitarias, obligan a que el tratamiento de las cuestiones comunitarias por cada una de las Conferencias sea específico, sin que sea posible ni deseable un tratamiento común en todas ellas.

En especial, se ha argumentado que la desigual naturaleza e intensidad de las diversas políticas comunitarias, supone una diferente incidencia en cada Conferencia Sectorial. Asimismo, la propia dinámica de trabajo y debate, y el tipo de relaciones que mantienen el Estado y las Comunidades Autónomas, avalan una forma de designación específica en cada Conferencia Sectorial.

En todo caso, y en relación con este punto, un Informe detallado del trabajo de las Conferencias hace obligado considerar diferentes cuestiones.





## **1. Reuniones y Tratamiento del Desarrollo del Acuerdo por parte de las Conferencias Sectoriales.**

La totalidad de Conferencias Sectoriales relacionadas en el Acuerdo ya trataron y adoptaron los correspondientes acuerdos para el desarrollo del mismo, en la mayor parte de los casos durante el año 2005. En algún supuesto especial, la propuesta inicialmente adoptada en 2005 se ha ratificado en 2006, 2007 y 2008. En concreto, se ha tratado en las siguientes reuniones:

### - Consejo de Agricultura y Pesca:

- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural:
  - 13 de junio de 2005
  - 11 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de Pesca:
  - 11 de julio de 2005

### - Consejo de Medio Ambiente:

- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente:
  - 28-29 de enero de 2005
  - 15-16 de julio de 2005
  - 2-3 de junio de 2006
  - 26 de febrero de 2007
- Reunión de Comunidades Autónomas para adopción de la Posición Común:
  - 17 de diciembre de 2007

### - Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo:

- Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales:
  - 20 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales:
  - 27 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de la Mujer:
  - 30 de junio de 2005
- Grupo Interconferencias Sectoriales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (GIS)
  - 24 de mayo de 2006
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:
  - 2 de marzo de 2005
  - 29 de junio de 2005



- Conferencia Sectorial de Consumo:
  - 5 de julio de 2005
  
- Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte:
  - Conferencia Sectorial de Educación:
    - 30 de marzo de 2005
    - 11 de junio de 2008
  
  - Consejo Interterritorial del Deporte:
    - 20 de octubre de 2011
  
  - Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (temas de juventud):
    - 27 de julio de 2005
  
  - Conferencia Sectorial de Cultura:
    - 4 de julio de 2005
    - 14 de julio de 2008
  
- Consejo de Competitividad:
  - Comisión Sectorial del Juego:
    - 12 de julio de 2010



## **2. Criterios Objetivos empleados por las diferentes Conferencias Sectoriales para la designación de la Comunidad Autónoma participante en el Consejo de Ministros.**

Los diferentes acuerdos adoptados en las reuniones citadas en el apartado anterior se alcanzaron como resultado del uso de diferentes criterios objetivos, que se indican a continuación.

- El criterio de aprobación de los Estatutos de Autonomía, que coincide con el orden de prelación protocolaria de las Comunidades Autónomas. Inicialmente fue empleado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que posteriormente lo sustituyó, así como por la Conferencia Sectorial de Consumo. Puede argumentarse que supone una especial valoración del mayor período de tiempo transcurrido en la gestión de determinadas áreas sectoriales.
- El criterio poblacional o que el orden sucesivo de representación de las Comunidades Autónomas se lleve a cabo teniendo en cuenta la población de cada Comunidad, ordenadas de mayor a menor. Este criterio se ha utilizado en las Conferencias Sectoriales de Educación, Cultura y Agricultura y Desarrollo Rural, coincidente a su vez con la de Pesca. Por ello, ha resultado el criterio más generalizado, a veces combinado con la adscripción política. Se trata de un criterio que al ponderar el número de habitantes, toma en consideración la mayor disponibilidad de recursos humanos y profesionales adecuados.
- El criterio de la alternancia política, se hizo uso del mismo por parte de las Conferencias Sectoriales de Educación y de Cultura, aunque sólo como un criterio que modula otro diferente, en estos casos el de la población. Supone resaltar la necesidad de implicar a todas las Comunidades Autónomas, con independencia de la adscripción de partido de sus responsables políticos.
- Un cuarto criterio, de mayor complejidad para ser identificado, hace alusión a la incidencia de la cuestión a tratar en una determinada Comunidad Autónoma. Este criterio se argumentó en la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, en concreto respecto de la población ocupada, si bien combinada con el orden histórico de aprobación de los Estatutos de Autonomía. También en este ámbito se ha de considerar la flexibilidad adoptada en la Conferencia Sectorial de Agricultura, que en su momento habilitó la participación de la C. de Castilla y León respecto de la reforma de la OCM del azúcar o de la C.A. de Canarias en el Grupo de Trabajo del Plátano.
- En los casos en que no fue posible el acuerdo en torno a un criterio objetivo, se recurrió al sorteo. Esta fue la opción asumida por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en su reunión de junio de 2005, aunque esta opción ha sido hasta el momento excepcional.
- En otros casos, también a falta de un criterio determinante, se recurrió al orden alfabético de las Comunidades Autónomas, como ocurrió en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. En este caso, en concreto, la



utilización de esta forma de designación puede relacionarse con la constatación de que todas las Comunidades Autónomas se ven afectadas, de una u otra manera, por el desarrollo de la política agrícola comunitaria.

A modo de resumen, los criterios vigentes en la actualidad para proceder a la designación de las Comunidades Autónomas participantes en cada una de las formaciones del Consejo son los siguientes:

- Consejo de Agricultura y Pesca:
  - Sistema rotatorio de duración semestral, por orden alfabético.
- Consejo de Medio Ambiente:
  - Sistema rotatorio por sesiones hasta el primer semestre de 2009, incluido. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente establecía el turno sucesivo de participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Medio Ambiente. En la reunión de posición común de 17.DIC.07 (Bilbao) se acordó la participación autonómica para 2008 y primer semestre de 2009 (marzo 2009). En cuanto a la duración de los períodos de representación autonómica, las Comunidades autónomas aceptaron por mayoría proponer a la Conferencia Sectorial que éstos sean de seis meses. Se acordó, también, proponer a la Conferencia Sectorial el orden protocolario como criterio objetivo que regule el turno de participación autonómica.

Desde el segundo semestre de 2009, sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía.

- Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo (EPSSCO):
  - Empleo y Política Social: sistema rotatorio de duración semestral, por volumen decreciente de población activa (para el primer semestre de cada año), por orden temporal decreciente de aprobación del estatuto de autonomía (para el segundo semestre de cada año). Ante una situación de coincidencia con una Comunidad Autónoma que ya haya ejercido la representación, se designará a la siguiente de acuerdo con el criterio elegido (según sea primer o segundo semestre). Ante la situación en la que coincidieran dos o más Comunidades Autónomas, se designará a la Comunidad Autónoma correspondiente por orden alfabético.
  - Salud: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía. Los trabajos de coordinación se llevan a cabo en forma de "troica" (formada por la última Comunidad Autónoma en coordinar, la presente y la próxima).
  - Consumo: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía.



- Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte:
  - Educación: sistema rotatorio de duración semestral entre las Comunidades Autónomas interesadas teniendo en cuenta tanto el criterio de población como el de alternancia política.
  - Juventud: sistema rotatorio de duración semestral, por volumen decreciente de población activa (para el primer semestre de cada año), por orden protocolario decreciente, es decir por orden temporal decreciente de aprobación del estatuto de autonomía (para el segundo semestre de cada año).
  - Cultura: sistema rotatorio de duración semestral teniendo en cuenta criterio de población en número decreciente. Los trabajos de coordinación se llevan a cabo en forma de “troica” (formada por la última Comunidad en coordinar, la presente y la próxima).
  - Deporte: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía, comenzando la Comunidad Autónoma del País Vasco en el segundo semestre de 2011.
  
- Consejo de Competitividad-Grupo de Trabajo de Establecimiento y Servicios para temas relativos a la ordenación del Juego:

Sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía. Se acordó por unanimidad designar a Cataluña como representante de todas las Comunidades Autónomas en las indicadas reuniones que traten temas de la ordenación del Juego durante el segundo semestre de 2010. También se acordó que para los siguientes semestres la representación autonómica se asignaría sucesivamente a las Comunidades Autónomas siguiendo el orden cronológico de aprobación de sus Estatutos de Autonomía.



### 3. Consideración General del Cumplimiento del Acuerdo por la totalidad de las Conferencias Sectoriales.

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 no consideró, de una manera global y conjunta, las decisiones y acuerdos que pudieran alcanzar la totalidad de las Conferencias Sectoriales, en cuanto conjunto orgánico y, por lo tanto, susceptible de una lectura transversal, de modo que no se previó un resultado final completo para el proceso.

No obstante, la utilización de diferentes criterios por parte de cada una de las Conferencias Sectoriales ha permitido que se haya sucedido la presencia en el Consejo de las 17 Comunidades Autónomas:

- Castilla y León	22 de noviembre de 2004
- Galicia	21 de diciembre de 2004
- Cataluña	28 de febrero de 2005
- Asturias	10 de marzo de 2005
- Andalucía	23-24 de mayo de 2005
- Aragón	30 de mayo de 2005
- País Vasco	3 de junio de 2005
- Madrid	17 de octubre de 2005
- Canarias	29 de noviembre de 2005 (Grupo Trabajo)
- Extremadura	2 de diciembre de 2005
- Canarias	9 de marzo de 2006 (Consejo)
- Cantabria	1-2 de junio de 2006
- Murcia	26-27 de junio de 2006
- C. Valenciana	13-14 de noviembre de 2006
- La Rioja	30 de noviembre de 2006
- Castilla-La Mancha	18 de diciembre de 2006
- C.F. Navarra	20 de febrero de 2007
- Illes Balears	28 de junio de 2007

La única peculiaridad a reseñar es la de Illes Balears, ya que la coincidencia de la fecha de la reunión con la de la celebración del debate de investidura del Presidente en el Parlamento balear impidió finalmente la presencia del Consejero de Medio Ambiente en la reunión del Consejo; por lo que formalmente la primera participación de un Consejero de esta Comunidad tuvo lugar el 16-17 de julio de 2007 en el Consejo de Agricultura y Pesca.

En concreto, durante el ejercicio correspondiente a 2013, se produjeron las siguientes participaciones, que se ordenan por semestres, con indicación del número de reuniones celebradas por cada una de las formaciones que se citan.



- En el periodo enero-junio de 2013:

- País Vasco	(6)	Consejo de Agricultura y Pesca (6 Agricultura)
- La Rioja	(4)	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (2 Educación y 2 Cultura)
- Illes Balears	(2)	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (2 Juventud)
- Andalucía	(2)	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (2 Deporte)
- Illes Balears	(2)	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (2 Empleo y Política Social)
- Galicia	(2)	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (2 Salud)
- Murcia	(2)	Consejo de Medio Ambiente
- Madrid	(2)	Consejo de Competitividad (temas de Consumo)
- Cantabria	(1)	Consejo de Competitividad (temas de Juego)

- En el periodo julio-diciembre de 2013:

- Extremadura	(2)	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (2 Empleo y Política Social).
- Andalucía	(2)	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (2 Salud).
- Cataluña	(1)	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (1 Salud).
- La Rioja/Galicia	(5)	Consejo de Agricultura y Pesca (5 Agricultura)
- C. Valenciana	(2)	Consejo de Medio Ambiente.
- Andalucía	(2)	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (1 Educación y 1 Cultura).
- Extremadura	(1)	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (1 Juventud)
- Asturias	(1)	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (1 Deporte).
- Castilla y León	(2)	Consejo de Competitividad (temas de Consumo)
- La Rioja	(1)	Consejo de Competitividad (temas de Juego)



#### **4. Mandato Temporal de la participación Autonómica en el Consejo de Ministros.**

El Acuerdo establece el periodo semestral como el más adecuado para hacer efectiva la participación autonómica, por entender que este se ajusta de forma idónea a los diferentes periodos de presidencia comunitaria, y este periodo de tiempo ha sido adoptado en la mayor parte de los casos.

No obstante, esta interpretación ha sido matizada en determinados supuestos, sobre todo por parte de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que estimó preferible que la representación autonómica se sucediera para cada una de las reuniones del Consejo de esta formación. Una interpretación especial también ha realizado la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que introdujo un criterio de flexibilidad en la representación semestral, de modo que se permiten participaciones puntuales para casos concretos cuando se debatan temas de especial interés para una determinada Comunidad Autónoma. En estos términos ya tuvo lugar la participación de la C.A. de Canarias en el Consejo de Agricultura y Pesca celebrado el 20 y 21 de noviembre de 2006, respecto de la reforma de la OCM del Plátano, y la del Consejero de Cataluña en el de 11 y 12-de junio de 2007, respecto de la OCM de Frutas y Hortalizas.





## **2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS, POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONFERENCIAS SECTORIALES O POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004.**

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 no sólo atribuye a las Conferencias Sectoriales la función de designar a la Comunidad Autónoma participante en el Consejo de Ministros, sino también la posibilidad de adopción de medidas específicas para su aplicación práctica en el ámbito de sus competencias.

### **1. Elaboración de Acuerdos o Documentos Específicos para el Desarrollo del Acuerdo.**

Únicamente dos Departamentos ministeriales han elaborado sendos documentos propios al respecto y que han sido posteriormente debatidos y asumidos por las respectivas Conferencias Sectoriales, y ambos en 2005; por lo que parece apreciarse que en estos momentos el sistema no requiere de especiales concreciones por parte de los diferentes Ministerios:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El texto resultante fue asumido por las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural y de Pesca, celebrada el 18 de abril de 2005.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El texto resultante fue asumido por las tres Conferencias Sectoriales adscritas al Departamento: la de Mujer, el 30 de junio; para Asuntos Laborales, el 20 de julio; y la de Asuntos Sociales, el 27 de julio de 2005.

Obviamente, esta ausencia de regulaciones específicas debe entenderse a la vista de la Guía de Buenas Prácticas, que la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas adoptó en su reunión de 12 de diciembre de 2006 y que entró en vigor durante 2007.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas en una reunión celebrada el 17 de diciembre de 2007, en Bilbao, debatieron el documento titulado "Propuestas para la Coordinación entre las Comunidades Autónomas y su Contribución y Representación en el Consejo de Medio Ambiente de la UE".



## **2. Creación de Órganos especializados *ad hoc* en las Conferencias Sectoriales, para el Desarrollo y Seguimiento del Acuerdo.**

En segundo lugar, el Acuerdo de 2004, en su apartado 4.3, prevé la posible atribución de esta función a un órgano especializado adscrito a la Conferencia o específicamente creado a tal efecto. En relación con esta posibilidad, se han de tener en cuenta estas experiencias:

- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. La cuestión de la participación autonómica en el Consejo de Ministros de la Unión Europea se ha atribuido al ya existente Consejo Consultivo de Política Agrícola Común.
- Conferencia Sectorial de Pesca. Igualmente, esta cuestión se ha atribuido al ya existente Consejo Consultivo de Política Pesquera Común.
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Se ha constituido formalmente la ya prevista Comisión de Asuntos Europeos.
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Al igual que en el caso anterior, el Acuerdo de 2004 ha dado lugar a la creación de una Comisión para Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión Europea (CARCUE).
- Conferencias Sectoriales de Asuntos Sociales, para Asuntos Laborales y Mujer. Teniendo en cuenta la necesidad de crear un órgano común para las tres Conferencias existentes del Ministerio, se ha creado un denominado Grupo Técnico de Interconferencias Sectoriales (GIS).



### **3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVIAS, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PREPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

La correcta aplicación del sistema de participación previsto en el Acuerdo exige de un mecanismo adecuado de coordinación entre las Comunidades Autónomas, ya que el sistema de participación requiere de la formalización de un sistema representativo que haga posible que una Comunidad actúe en nombre y representación de la totalidad de Comunidades Autónomas, así como que éstas expresen un criterio compartido y que lo transmitan a la Administración General del Estado para que sea tenido en cuenta y se integre en la posición española a sostener en el Consejo.

Esta necesidad ha dado lugar, desde la adopción de los Acuerdos, a un número importante de reuniones, que pueden diferenciarse en función de la autoridad convocante y de la finalidad que se persigue en cada reunión.

#### **3.1. Coordinación y Preparación de la Representación Autonómica Directa (RAD).**

A lo largo del año se han realizado múltiples reuniones, ya sea con el conjunto de las Oficinas Regionales Españolas en Bruselas (ORE) y, como con alguna de ellas de forma bilateral, o con miembros de los distintos Gobiernos regionales desplazados a Bruselas. Entre estas se encuentran las reuniones con los responsables de las Oficinas para temas de tipo horizontal) con los Consejeros sectoriales de la REPER. Así mismo, se ha asistido a las Reuniones con las Oficinas de las Comunidades Autónomas en la REPER.



### **3.4 Otros Instrumentos de Coordinación Interautonómica.**

Por otro lado, la coordinación interautonómica no se limita a la celebración de reuniones formales, como las indicadas en los apartados anteriores, sino que también se han desarrollado otras iniciativas. Así durante el año 2007 se crearon determinados soportes informáticos, de no obstante ser de uso reducido y a cargo de un número determinado de usuarios, han alcanzado un especial desarrollo y continuidad.

En la reunión de la Comisión de Coordinadores celebrada el 27 de noviembre de 2007, el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública presentó a las Comunidades Autónomas un sistema informático de comunicación (Red CIRCA) en relación con la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de la Unión Europea. Con ello se quería dar respuesta a la necesidad de ofrecer una plataforma única para el intercambio de información y la aportación de criterios y comentarios en los asuntos relacionados con la representación autonómica directa. Para iniciar el funcionamiento del nuevo sistema, y a título experimental, se creó primeramente el Grupo relativo a la Comisión de Coordinadores. Como segundo grupo de trabajo, también como experiencia piloto, se optó por el ámbito del Consejo de Medio Ambiente. Posteriormente entraron en funcionamiento los grupos de Cultura, Empleo y Política Social, Agricultura y Pesca y Sanidad.



#### **4. ELABORACIÓN, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE DOCUMENTOS O CRITERIOS TÉCNICOS DE APOYO O DE LA DENOMINADA “POSICIÓN COMÚN” DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

El punto 5.2 del Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 interpreta la participación autonómica en el Consejo no sólo desde la perspectiva simbólica que la misma supone, sino también en términos de realización de una labor de asesoramiento a la Administración General del Estado por parte de los funcionarios y técnicos de las Comunidades Autónomas participantes.

Esta previsión, obviamente, resulta de compleja verificación, por lo que no se dispone de datos adecuados ni completos que permitan una evaluación de este punto.

Por otro lado, se dispone de una información más precisa sobre la elaboración de documentos de acuerdo o consenso sobre la opinión y el criterio que los diversos temas merecen a las Administraciones autonómicas, los denominados en el punto 5.4 del Acuerdo “posición común” de las Comunidades Autónomas.

Aunque, en una fase inicial, el número de textos adoptados con este criterio y finalidad fueron muy limitados, se aprecia una tendencia creciente a perfeccionar la cooperación interautonómica y a conseguir una mayor efectividad en la presentación de criterios propios a la Administración General del Estado y que sin duda se intensificará conforme se aborden y debatan de forma más precisa los órdenes del día de cada una de las reuniones del Consejo previstas.

En 2008 y 2009, se tiene constancia y se dispone de los siguientes documentos de posición común:

- Documento (“Posición Común” de 7 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) de 14 de febrero de 2008, coordinado por la C. Valenciana.
- Documento (“Postura común de las Comunidades Autónomas del Estado Español” de 7 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación) de 14 de febrero de 2008, coordinado por la C.A. del País Vasco.
- Documento (Documento presentado por el Consejero en su intervención en la reunión del Consejo) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte Empleo y Política Social) celebrado el 17 de marzo de 2008, coordinado por la C. Valenciana.
- Documento (Documento de Conclusiones aprobado por las Comunidades Autónomas en la reunión de Logroño el 26 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas,



sobre el Consejo de Medio Ambiente celebrado el 3 de marzo de 2008, coordinado por la C.A. de La Rioja.

- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la C.A. del País Vasco.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Cultura) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la C.A. del País Vasco.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la C. Valenciana.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Medio Ambiente de 5 de junio de 2008, coordinado por la C. Valenciana.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) de 2 de octubre de 2008, coordinado por la C. A. del Principado de Asturias.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) de 16 y 17 de diciembre de 2008, coordinado por la C. A. del Principado de Asturias.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Salud) de 16 y 17 de diciembre de 2008, coordinado por la C. A. de Castilla - La Mancha.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009, coordinado por la C. A. de Cantabria.

Durante el año 2011 se han adoptado 13 textos de posición común, frente a los 11 adoptados durante el año 2010.

De los 13 textos de posición común del 2011, 10 se han adoptado en reuniones de trabajo y 3 por procedimiento escrito.

Las alcanzadas en reunión corresponden a 4 materias: Medio Ambiente, Empleo y Asuntos Sociales, Educación y Cultura, de acuerdo con el cuadro adjunto.



Asimismo se han alcanzado 3 posiciones comunes adoptadas por procedimiento escrito, mediante correo electrónico, con la sola aportación de la Comunidad Autónoma que ha redactado la propuesta:

1. La primera, ante la primera reunión del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales, de 7 de marzo, con el tema “Desarrollo de un sistema electrónico de información para facilitar la coordinación administrativa en el marco del desplazamiento de trabajadores”.
2. La segunda, ante la segunda reunión del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales, de 19 de mayo, con el tema “Estrategias nacionales de integración de los gitanos hasta 2020”.
3. La tercera, ante la reunión ministerial de Deporte, de 28 de noviembre, con el tema “Buena gestión en el Deporte”

La Consejería de Asuntos Autonómicos ha contribuido al texto de las posiciones comunes generalmente con propuestas destinadas a acomodar el texto al marco de referencia europeo, su estilo de redacción, tiempo de intervención disponible, claridad (teniendo en cuenta la necesidad de traducción a otras lenguas oficiales, etc.).

En lo que se refiere a la participación de la Administración General del Estado en estos encuentros, funcionarios especialistas de los Ministerios han contribuido a las reuniones, la mayor parte de las veces a invitación del Gobierno Autónomo titular de la representación ante el Consejo. Merece destacarse que en las reuniones de la Comisión General de Educación, ha asistido por primera vez un representante de la AGE especialista en políticas europeas, durante el mandato del Principado de Asturias.

Durante el año 2012 se han adoptado 13 textos de posición común, los mismos globalmente que fueron adoptados durante el año 2011.

De los textos de posición común del 2012, se han adoptado 8 en reuniones de trabajo (2 menos que el año anterior) y 5 por procedimiento escrito (2 más que el año anterior).

Las alcanzadas en reunión corresponden a 4 materias: Medio Ambiente, Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el cuadro adjunto. Este año no se ha convocado reunión alguna en materia de empleo y política social. En su conjunto, pues, han disminuido las reuniones de posición común, las cuales han sido substituidas por posiciones por procedimiento escrito, procedimiento en el que ha habido pocas o nula contribución de las Comunidades Autónomas a la propuesta inicial, con la consecuente erosión de la calidad de la cooperación y la disminución de la capacidad de seguimiento de ésta por parte de la Consejería de Asuntos Autonómicos..

Cabe señalar también que por primera vez ha tenido lugar una reunión específica de posición común en materia de Deporte durante el primer semestre del año. Durante el segundo, la materia europea se ha tratado durante un Consejo Interterritorial del Deporte.



## **5. ELEMENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO O EN SUS INSTANCIAS PREPARATORIAS.**

El insuficiente tratamiento de los aspectos protocolarios o formales en el Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 ha planteado algunas situaciones de indeterminación formal que la puesta en práctica del Acuerdo ha puesto de relieve, como la posible participación autonómica en las reuniones bilaterales con otros Estados o con la Comisión; los aspectos protocolarios relacionados con las plazas a ocupar en la sala del Consejo; el número de miembros de la delegación autonómica que tienen acceso al edificio de la institución; la forma cómo esta se relaciona con los medios informativos; etc.

Este problema ha sido planteado en las reuniones celebradas durante 2010 de la Comisión de Coordinadores de Asuntos Relacionados con la Unión Europea, órgano preparatorio de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), y el tratamiento del tema forma parte del Plan Anual de la CARUE para 2010. La Comunidad Autónoma de Galicia ha presentado una propuesta de actuación al respecto.

En cuanto a otros aspectos relacionados con el desarrollo de las reuniones, tiene especial relieve el empleo de la posibilidad, contemplada en el Acuerdo, de hacer uso de la palabra por parte de los representantes autonómicos en el Consejo.

Como el Acuerdo indica, esto requiere de dos requisitos previos: la conformidad de todas las Comunidades Autónomas con el texto de la intervención, y la posterior aceptación de la misma por parte del Estado, a fin de salvaguardar la unidad de acción exterior de la delegación española.

Tras el cumplimiento de estos dos requisitos, es relevante precisar que este tipo de intervenciones se ha producido en 3 ocasiones, y siempre por parte de miembros de los respectivos Consejos de Gobierno, en 2 ocasiones en valenciano, y en una ocasión en euskera:

- Consejero de Bienestar Social. C. Valenciana. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud), 14 de febrero de 2007, realizando su intervención en valenciano.
- Consejero de Educación, Universidades e Investigación. C.A. del País Vasco. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación), 14 de febrero de 2007, realizando su intervención en euskera.
- Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. C. Valenciana. Consejo EPSSCO (parte de Empleo y Política Social), 3 de marzo de 2008, realizando su intervención en valenciano.





Durante el año 2011, en 3 ocasiones se ha utilizado la lengua catalana y en 1 ocasión la lengua vasca. En catalán por parte del representante de les *Illes Balears* en las formaciones ministeriales de Educación y Cultura y, en vasco, por parte de la representante del País Vasco en la formación ministerial de Deporte, en ambos casos de conformidad con el Acuerdo administrativo entre el Reino de España y el Consejo de la Unión Europea, de 21 de diciembre de 2005.

Durante el año 2012, los Consejeros de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas asistentes han hecho uso de la palabra durante las sesiones del Consejo en 9 ocasiones, en las formaciones ministeriales de Empleo y Asuntos Sociales, Educación, Cultura, Juventud y Deporte. De las 9 intervenciones, una se ha realizado en catalán por parte del representante de la Generalitat de Catalunya en la formación ministerial de Deporte, de conformidad con el Acuerdo administrativo correspondiente. Con estas 9 intervenciones, son ya en 49 en ocasiones en las que se ha asegurado la interpretación en lenguas oficiales diferentes del castellano desde la firma del citado Acuerdo.



## **6. FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO.**

La lectura conjunta de los dos Acuerdos adoptados por la Conferencia en diciembre de 2004 establece una doble opción para la participación de las Comunidades Autónomas en las instancias preparatorias del Consejo, ya que estas pueden estar presentes en sus reuniones, bien directamente mediante el personal técnico acreditado por la Comunidad que tiene atribuida la condición de representante en el Consejo, bien a través de los consejeros para asuntos autonómicos que prestan servicio en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Al margen de esta doble opción, en un primer momento se apreció una limitada atención al trabajo de los Grupos preparatorios, las llamadas “instancias preparatorias” del Consejo, centrándose el debate en las Conferencias Sectoriales únicamente en las reuniones estrictas del Consejo de Ministros.

No obstante, el desarrollo y práctica del procedimiento de participación ha supuesto en sí mismo un perfeccionamiento del sistema, de modo que de manera creciente las Comunidades Autónomas han constatado la importancia e interés de participar también en el trabajo técnico preparatorio que desarrolla el Consejo.

En cuanto a la forma efectiva de participación autonómica en estos órganos técnicos, se aprecia una llamativa presencia de funcionarios y personal que prestan servicios en las oficinas autonómicas en Bruselas, lo que atribuye al proceso de concertación de posiciones a nivel interno una visión nueva a la que se han ido encontrando soluciones mediante la celebración de reuniones monográficas de concertación, que se enumeran en el apartado 3 de este Informe.

En este punto ya tuvo un especial interés el documento y propuesta presentada en 2004 por la C.A. de Cataluña, con motivo de su participación en el Consejo de Medio Ambiente, relativo a la conveniencia de distribuir los diferentes temas que se traten en el Grupo de Trabajo de esta formación entre diferentes Comunidades Autónomas y en función de su interés y capacitación técnica; que ha continuado estando presente en el debate técnico mantenido durante 2006 para la elaboración de una posible “Guía de Buenas Prácticas” que facilite el cumplimiento de los Acuerdos.

Así pues, y una vez incorporado este principio a la Guía finalmente aprobada en diciembre de 2006, se ha abierto esta posibilidad de mejora técnica que se espera que cuente con un profundo desarrollo futuro, como ya comienza a apreciarse en el área de agricultura.



## **7. ELABORACIÓN DE INFORMES POSTERIORES O CELEBRACIÓN DE REUNIONES EXPLICATIVAS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE MINISTROS.**

Al igual que el apartado 3, y por tratarse de una cuestión relacionada con los mecanismos de coordinación que hayan podido establecer las Comunidades Autónomas entre ellas, la información disponible en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es limitada, al exceder del ámbito de sus competencias, de modo que esta podría ser completada con la toma en consideración de otras formas de comunicación informales y, por lo tanto, de difícil catalogación, que las Comunidades hayan establecido o mantengan para su propia comunicación.

En todo caso, los representantes autonómicos que participan en las reuniones del Consejo, o en la de uno de sus Grupos de trabajo, normalmente elaboran una Nota-resumen o Informe de su participación, en la que se suelen describir los términos del debate y los resultados finales obtenidos. Esta Nota es distribuida al resto de Comunidades Autónomas, así como a la Consejería para Asuntos Autonómicos en la REPER, que a su vez la traslada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y  
LAS ENTIDADES LOCALES

## **ANEXOS**



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS  
ENTIDADES LOCALES

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL  
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.  
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2013**



## INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2013

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	28 de enero de 2013	C.A. de País Vasco
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	25 y 26 de febrero de 2013	C.A. de País Vasco
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	18 y 19 de marzo de 2013	C.A. de País Vasco
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	22 y 23 de abril de 2013	C.A. de País Vasco
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	13 y 14 de mayo de 2013	C.A. de País Vasco
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	24 y 25 de junio de 2013	C.A. de País Vasco
Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)	28 de febrero de 2013	C.A. de Illes Balears
Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)	20 y 21 de junio de 2013	C.A. de Illes Balears
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 2 de marzo de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	28 de febrero de 2013	C.A. de Galicia
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 2 de marzo de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	20 y 21 de junio de 2013	C.A. de Galicia
Conferencia Sectorial de Consumo 5 de julio de 2005	Consejo de Competitividad (para temas de Consumo)	18 y 19 de febrero de 2013	C.A. de Madrid
Conferencia Sectorial de Consumo 5 de julio de 2005	Consejo de Competitividad (para temas de Consumo)	29 y 30 de mayo de 2013	C.A. de Madrid



<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS</b>	<b>FECHA DEL CONSEJO</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	21 de marzo de 2013	C. A. de Murcia
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	18 de junio de 2013	C.A. de Murcia
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Educación)	15 de febrero de 2013	C.A. de La Rioja
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Educación)	16 y 17 de mayo de 2013	C.A. de La Rioja
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Cultura)	15 de febrero de 2013	C.A. de La Rioja
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Cultura)	16 y 17 de mayo de 2013	C.A. de La Rioja
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Juventud)	15 de febrero de 2013	C.A. de Illes Balears
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Juventud)	16 y 17 de mayo de 2013	C.A. de Illes Balears
Consejo Interterritorial del Deporte 20 de octubre de 2011	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Deporte)	15 de febrero de 2013	C.A. de Andalucía
Consejo Interterritorial del Deporte 20 de octubre de 2011	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Deporte)	16 y 17 de mayo de 2013	C.A. de Andalucía
Comisión Sectorial del Juego 12 de julio de 2010	Consejo de Competitividad (para temas de Juego)	29 y 30 de mayo de 2013	C.A. de Cantabria



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LAS INSTANCIAS  
PREPARATORIAS DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN  
EUROPEA.  
PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2013**

**1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA.**

<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
<b>Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural</b> 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	<b>Consejo de Agricultura y Pesca</b>	<b>28 de enero de 2013</b>	C.A. de País Vasco
	<b>Consejo de Agricultura y Pesca</b>	<b>25 y 26 de febrero de 2013</b>	C.A. de País Vasco
	<b>Consejo de Agricultura y Pesca</b>	<b>18 y 19 de marzo de 2013</b>	C.A. de País Vasco
	<b>Consejo de Agricultura y Pesca</b>	<b>22 y 23 de abril de 2013</b>	C.A. de País Vasco
	<b>Consejo de Agricultura y Pesca</b>	<b>13 y 14 de mayo de 2013</b>	C.A. de País Vasco
	<b>Consejo de Agricultura y Pesca</b>	<b>24 y 25 de junio de 2013</b>	C.A. de País Vasco





## **PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2013**

### **28 DE ENERO DE 2013**

En lo referente a las cuestiones de pesca, la Presidencia ha presentado su programa de trabajo y sus prioridades al Consejo. Los Ministros también han procedido a un cambio de impresiones acerca del "conjunto" de medidas de reforma de la Política Pesquera Común (PPC) y a un debate político sobre determinadas medidas técnicas y de control en el Skagerrak. A continuación, el Consejo ha sido informado de la situación actual tras los recientes debates sobre los acuerdos de pesca entre la UE y Noruega.

En materia de agricultura, la Presidencia ha presentado su programa de trabajo y un plan de reforma de la PAC y el Consejo ha cambiado impresiones sobre estas prioridades y estos planes.

Por último, los Ministros han sido informados sobre la estabulación en grupo de las cerdas, la evaluación que hace la EFSA del riesgo de los neonicotinoides para las abejas, el uso de polifosfatos en el pescado en salmuera, el plan europeo de consumo de fruta en las escuelas, los acuerdos de comercio con Singapur y Canadá, y la preparación de la Conferencia Ministerial de la OMC de diciembre de 2013.

Durante el almuerzo, los Ministros han debatido cuestiones relativas a los planes plurianuales de gestión de la pesca.

### **25 Y 26 DE FEBRERO DE 2013**

El Consejo ha tratado, en su sesión, de cuestiones agrícolas y pesqueras.

Respecto a la agricultura, los Ministros han celebrado un debate público relativo al Reglamento sobre pagos directos y al Reglamento horizontal en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC). Se han debatido cuestiones específicas como el régimen de pago básico y la transparencia respecto de los beneficiarios de los pagos de la PAC. En relación con las cuestiones pesqueras, los Ministros han alcanzado un acuerdo sobre una orientación general acerca de las disposiciones básicas de la Política Pesquera Común (PPC). Se ha informado al Consejo de la situación en la que se encuentran las negociaciones del acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la UE y Marruecos. Por último se ha informado a los Ministros sobre el etiquetado incorrecto de productos de carne de vacuno y una nueva estrategia europea sobre las proteínas.

### **18 Y 19 DE MARZO DE 2013**

En el ámbito de la agricultura, los Ministros han llegado a un acuerdo sobre una orientación general acerca de las propuestas de Reglamento relativo a los pagos directos, Reglamento relativo a la organización común de mercados (OCM) única, Reglamento sobre el desarrollo rural y Reglamento horizontal en el marco de la reforma de la política agrícola común (PAC).

Por último, se ha informado a los Ministros del embargo ruso sobre las semillas de patata de la UE y de la propuesta de prohibición de determinados insecticidas en relación con las abejas.



## **22 Y 23 DE ABRIL DE 2013**

En el ámbito de la agricultura, la Presidencia ha informado a los Ministros sobre el estudio del proceso relativo a los diálogos tripartitos informales sobre la reforma de la política agrícola común (PAC). La orientación general que alcanzó el Consejo el 19 de marzo dio a la Presidencia un mandato de negociación de los diálogos tripartitos sobre el conjunto de la reforma de la PAC con las demás instituciones de la UE con vistas a alcanzar un acuerdo político en junio de este año.

También se ha informado a los Ministros de la propuesta de la Comisión sobre medidas transitorias de la PAC para 2014, que amplían las medidas PAC actuales que han sido adoptadas para reflejar las conclusiones del Consejo Europeo sobre el MFP 2014-2020.

En el ámbito de la pesca, el Consejo ha mantenido un debate sobre el resultado del primer diálogo tripartito sobre la reforma de la política pesquera común (PPC) y sobre cuestiones pendientes relacionadas con el Reglamento de base de la PPC. Basándose en las contribuciones de los Estados miembros, la Presidencia preparará un ajuste del mandato negociador para ultimar un acuerdo a finales de mayo.

La Comisión ha presentado también una comunicación sobre un plan de acción para reducir las capturas accidentales de aves marinas en los artes de pesca. Este plan propone cinco líneas de actuación específicas acordes con el objetivo de la PPC de reducir al mínimo el impacto de la pesca sobre el medio ambiente. Numerosos Estados miembros han estado de acuerdo con la actuación propuesta, pero han indicado la necesidad de disponer de datos científicos antes de que se proponga cualquier medida. Por último, los Estados miembros han manifestado inquietud por la actual situación del expediente relativo a los acuerdos de asociación de la UE con Mauritania y Marruecos.

El Consejo ha adoptado sin debate una Decisión por la que se adopte una excepción temporal a la Directiva 2003/87/CE por la que se establece el régimen de la UE para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Decisión pretende reforzar el impulso positivo en el marco de la Organización de Aviación Civil Internacional con vistas a un enfoque global basado en criterios de mercado para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de la aviación.

## **13 Y 14 DE MAYO DE 2013**

El primer día de la sesión del Consejo, en lo referente a la agricultura, se ha informado a los Ministros de la situación de los diálogos tripartitos sobre la reforma de la política agrícola común (PAC) y se ha debatido, más en concreto, sobre los regímenes para los agricultores activos, los jóvenes agricultores y los pequeños agricultores.

Por otra parte, no se ha podido alcanzar una mayoría cualificada en favor de una decisión sobre la posición de la UE en el marco de la Oficina Internacional de la Viña y el Vino (OIV). En lo referente a las cuestiones pesqueras, el Consejo ha mantenido un debate acerca del resultado de los diálogos tripartitos sobre la reforma de la política pesquera común (PPC). Los Ministros han convenido una serie de ajustes al mandato de



negociación de la Presidencia con objeto de concluir los debates con las otras instituciones de la UE sobre el Reglamento de base de la PPC.

Dichos ajustes se refieren al rendimiento máximo sostenible (RMS), la obligación de desembarque, la regionalización, los planes plurianuales y la capacidad de gestión. La Presidencia informó asimismo al Consejo del acuerdo provincial alcanzado con el Parlamento Europeo al término del tercer diálogo tripartito sobre el Reglamento de mercado de la PPC.

Por último, se ha informado a los ministros de las consecuencias para la agricultura de la propuesta sobre los productos del tabaco, de la población de caballa del Atlántico Nororiental y de una cumbre mundial sobre los océanos.

### **24 y 25 DE JUNIO DE 2013**

Por lo que se refiere a la agricultura, el Consejo ha mantenido un debate sobre las propuestas de reglamento sobre pagos directos, de reglamento sobre la organización común de mercados (OCM) única, de reglamento sobre el desarrollo rural y de reglamento horizontal, dentro del marco de la reforma de la política agrícola común (reforma de la PAC). El Consejo ha llegado a un acuerdo sobre una serie de ajustes del mandato de negociación de la Presidencia del pasado marzo, con vistas a llegar a un acuerdo político con otras instituciones de la UE sobre todo el conjunto de medidas de reforma de la PAC. Por último, se ha informado a los ministros sobre las consecuencias para la agricultura de las recientes inundaciones en varios Estados miembros.

### **15 DE JULIO DE 2013**

La Presidencia ha hecho una presentación pública en el Consejo de su programa de trabajo y de sus prioridades en los sectores agrícola y de pesca.

Por lo que respecta a la agricultura, el Consejo ha mantenido un debate público sobre el estado del paquete de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) tras haber alcanzado un acuerdo político con las demás instituciones de la UE sobre las propuestas de Reglamento sobre los pagos directos, Reglamento sobre la organización común de mercado única (OCM), Reglamento sobre el desarrollo rural y Reglamento horizontal.

Por lo que respecta a la pesca, los Ministros han alcanzado un acuerdo sobre una orientación general completa en relación con la propuesta de Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en el marco del paquete de reforma de la política pesquera común (PPC). Con este acuerdo sobre cuestiones presupuestarias se concluye el trabajo iniciado en el mes de octubre del año pasado, cuando el Consejo adoptó una orientación general parcial que incluía los aspectos técnicos de la propuesta. Con ello, el Consejo podrá iniciar negociaciones sobre el FEMP con el Parlamento Europeo en otoño. El Consejo ha confirmado además el acuerdo político sobre las otras dos reglamentos propuesto para la reforma de la PPC: los reglamentos sobre disposiciones básicas y sobre el mercado.

La Comisión ha informado al Consejo sobre una consulta sobre las posibilidades de pesca para 2014, ha esbozado el estado de las poblaciones y ha ofrecido una visión limitada de los resultados económicos de la flota de la UE, se ha comprometido con los planes de gestión a largo plazo y con la gestión en función del asesoramiento científico.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS  
ENTIDADES LOCALES

Por último se ha informado a los Ministros sobre el etiquetado incorrecto de productos de carne de animales sacrificados sin aturdimiento, la enfermedad de .ewcastle en Chipre, el desperdicio de alimentos y la gestión de la caballa del Atlántico nororiental.



## 2. CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE.

<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	21 de marzo de 2013	C.A. de Murcia
	Consejo de Medio Ambiente	18 de junio de 2013	C.A. de Murcia



## PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2013

### 21 DE MARZO DE 2013

El Consejo ha mantenido un debate político sobre el cambio indirecto del uso de la tierra, que modifica las Directivas sobre la calidad de los combustibles y sobre las energías renovables, que pretende fomentar una transición a los biocombustibles que representan un mayor ahorro de gases de efecto invernadero.

El Consejo ha mantenido un debate político sobre las modificaciones propuestas de la Directiva de evaluación de los efectos medioambientales, que pretende agilizar las evaluaciones medioambientales, mejorar los elementos relacionados con la calidad del proceso de evaluación de los efectos medioambientales y reforzar su eficacia.

Además, los ministros han mantenido un debate sobre el proyecto de Reglamento sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en la Unión.

El Consejo también ha intercambiado puntos de vista sobre la revisión del sistema REACH para el registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos. Durante el almuerzo, los ministros han intercambiado puntos de vista sobre el proceso de actuación consecutiva a Río +20 y el marco post 2015.

Sin debate, el Consejo ha adoptado un nuevo marco de capital riesgo destinado a facilitar el acceso a la financiación para las empresas europeas.

También ha adoptado el Reglamento sobre las infraestructuras energéticas, lo que ayudará a modernizar y ampliar la infraestructura energética de Europa para permitir a la UE cumplir sus objetivos políticos básicos de competitividad, sostenibilidad y seguridad de suministro.

### 18 DE JUNIO DE 2013

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la Comunicación de la Comisión "Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE". El objetivo de la estrategia es contribuir a una Europa más resistente al cambio climático aumentando su preparación y su capacidad de responder a los efectos del cambio climático a escala local, regional, nacional y de la UE.

El Consejo ha tomado nota del informe de situación sobre un proyecto de Directiva sobre el cambio indirecto del uso de la tierra que modifica las Directivas sobre calidad del combustible y energías renovables y cuyo objetivo es reducir al mínimo las repercusiones del cambio indirecto del uso de la tierra sobre las emisiones de efecto invernadero.

En la actuación consecutiva a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, el Consejo ha mantenido un intercambio de opiniones sobre los vínculos entre el informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas de Personas Eminentes sobre la agenda de desarrollo post-2015 y la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ha secundado también el proyecto de conclusiones sobre la agenda general post-2015, que habrá de adoptar el Consejo de Asuntos Generales el 25 de junio.



### 3. CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES. (1)

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Mujer. 30 de junio de 2005	<b>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)</b>	<b>28 de febrero de 2013</b>	C.A. de Illes Balears
Conf. Sect. para A. Laborales. 20 de julio de 2005	<b>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)</b>	<b>20 y 21 de junio de 2013</b>	C.A. de Illes Balears
Conf. Sect. de A. Sociales. 27 de julio de 2005	<b>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)</b>	<b>28 de febrero de 2013</b>	C.A. de Galicia
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	<b>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)</b>	<b>20 y 21 de junio de 2013</b>	C.A. de Galicia
Conferencia Sectorial de Consumo 5 de julio de 2005	<b>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Consumo)</b>	<b>18 y 19 de febrero de 2013</b>	C.A. de Madrid
	<b>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Consumo)</b>	<b>29 y 30 de mayo de 2013</b>	C.A. de Madrid

(1) Actualmente, los temas del Grupo de trabajo "Protección e Información de los Consumidores" son tratados en el Consejo de Ministros de Competitividad. En la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea celebrada el 2 de julio de 2009 se ha acordado la participación autonómica en esta formación del Consejo.



## PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2013

### 28 DE FEBRERO DE 2013

El Consejo ha alcanzado un acuerdo político sobre una Recomendación dirigida a los Estados miembros sobre el establecimiento de sistemas de "garantía juvenil" que tengan por objetivo garantizar que todos los jóvenes menores de veinticinco años que pierdan su trabajo o no encuentren trabajo tras acabar su educación reciban rápidamente una oferta de empleo de buena calidad, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas. Deben recibir una oferta en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal. La "garantía juvenil" tiene como objetivo facilitar una fácil transición entre el mundo académico y el laboral, apoyar la integración en el mercado laboral y asegurarse de que ningún joven quede al margen. La medida constituye un elemento clave de la respuesta al deterioro de la situación de empleo de los jóvenes en toda Europa.

El Consejo ha mantenido asimismo un debate sobre los aspectos relativos a las políticas de empleo y en el ámbito social del ejercicio del Semestre Europeo 2013, con el fin de contribuir a las discusiones más amplias que el Consejo Europeo mantendrá durante su sesión de los días 14 y 15 de marzo. En el marco de dicho debate, el Consejo EPSCO

- ha adoptado conclusiones que facilitan orientación política para las políticas de empleo y en el ámbito social basándose en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2013 y en el Informe conjunto sobre empleo;
- ha adoptado el Informe conjunto sobre empleo;
- ha acordado que las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros, adoptadas en 2010, se mantendrán para 2013;
- ha refrendado los mensajes clave sobre la situación social y las "tendencias que deben observarse" en la UE, redactados por el Comité de Protección Social de la UE.





#### 4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA.

<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	15 de febrero de 2013	C.A. de La Rioja
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	16 Y 17 de mayo de 2013	C.A. de La Rioja
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Juventud) 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	15 de febrero de 2013	C.A. de La Rioja
Consejo Interterritorial del Deporte 20 de octubre de 2011	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	16 Y 17 de mayo de 2013	C.A. de La Rioja
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	15 de febrero de 2013	C.A. de Illes Balears
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	16 Y 17 de mayo de 2013	C.A. de Illes Balears
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Deporte)	15 de febrero de 2013	C.A. de Andalucía
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Deporte)	16 Y 17 de mayo de 2013	C.A. de Andalucía



## PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2013

### 15 DE FEBRERO DE 2013

El Consejo adoptó unas conclusiones sobre inversión en educación y formación en respuesta a la comunicación reciente de la Comisión "Un nuevo concepto de educación". Además, mantuvo un debate orientativo sobre "Educación y cualificaciones para el empleo, la estabilidad y el crecimiento" en el contexto del Semestre europeo y en particular sobre los aspectos educativos del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2013.

Durante el almuerzo, los ministros intercambiaron impresiones con los interlocutores sociales sobre algunas de las cuestiones debatidas durante la reunión del Consejo.

### 16 Y 17 DE MAYO DE 2013

#### Educación

El Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre la dimensión social de la enseñanza superior. También ha mantenido, en deliberación pública, un debate político sobre la vinculación entre unas profesiones docentes de alta calidad y el logro de mejores resultados en el aprendizaje.

#### Juventud

El Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre:

maximización del potencial de la política de juventud a la hora de perseguir los objetivos de la Estrategia Europa 2020; la contribución de un trabajo de calidad en el ámbito de la juventud al desarrollo, bienestar e inclusión social de los jóvenes.

Los Ministros han mantenido también un debate político, en deliberación pública, sobre el tema "Los jóvenes europeos: ¿en qué puede contribuir un trabajo de calidad para los jóvenes a hacer frente a los actuales desafíos?"

#### Cultura y Medios Audiovisuales

El Consejo ha designado las ciudades de Aarhus (Dinamarca) y Paphos (Chipre) como Capitales europeas de la Cultura en 2017 y La Valeta (Malta) en 2018. También ha alcanzado una orientación común sobre la propuesta de Decisión que establece una acción de la Unión para las capitales europeas de la cultura para los años 2020 a 2033.

Los Ministros han mantenido un cambio de impresiones sobre la diversidad cultural en el contexto del futuro Acuerdo de Asociación comercial y de inversiones transatlántico entre la UE y los EE.UU.

El Consejo ha mantenido un debate político público sobre la utilización de la cultura como opción para una política de persuasión en las relaciones exteriores de la UE.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS  
ENTIDADES LOCALES

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL  
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2013**



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS  
DE LA UNIÓN EUROPEA.  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2013**

<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS</b>	<b>FECHA DEL CONSEJO</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	15 de julio de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	23 de septiembre de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca (Pesca)	17 y 18 de octubre de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	18 y 19 de noviembre de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	16 y 17 de diciembre de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	14 de octubre de 2013	C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	18 de diciembre de 2013	C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Educación)	25 y 26 de noviembre de 2013	C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Cultura)	25 y 26 de noviembre de 2013	C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Juventud)	25 y 26 de noviembre de 2013	C.A. de Extremadura



<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS</b>	<b>FECHA DEL CONSEJO</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
Consejo Interterritorial del Deporte 20 de octubre de 2011	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Deporte)	25 y 26 de noviembre de 2013	C.A. de Asturias
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	15 de octubre de 2013	C.A. de Extremadura
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	9 y 10 de diciembre de 2013	C.A. de Extremadura
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Sanidad)	15 de octubre de 2013	C.A. de Andalucía
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Sanidad)	9 y 10 de diciembre de 2013	C.A. de Andalucía
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Consumo)	15 de octubre de 2013	C.A. de Castilla y León
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Consumo)	9 y 10 de diciembre de 2013	C.A. de Castilla y León



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LAS INSTANCIAS PREPARATORIAS DEL  
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2013**

**1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA.**

<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005  Conferencia Sectorial de Pesca 18 de abril de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	15 de julio de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
	Consejo de Agricultura y Pesca	23 de julio de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
	Consejo de Agricultura y Pesca	17 y 18 de octubre de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
	Consejo de Agricultura y Pesca	18 y 19 de noviembre de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia
	Consejo de Agricultura y Pesca (Pesca)	16 y 17 de diciembre de 2013	CC.AA. La Rioja/Galicia



## PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

### 15 DE JULIO DE 2013

La Presidencia ha hecho una presentación pública en el Consejo de su programa de trabajo y de sus prioridades en los sectores agrícola y de pesca.

Por lo que respecta a la agricultura, el Consejo ha mantenido un debate público sobre el estado del paquete de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) tras haber alcanzado un acuerdo político con las demás instituciones de la UE sobre las propuestas de Reglamento sobre los pagos directos, Reglamento sobre la organización común de mercado única (OCM), Reglamento sobre el desarrollo rural y Reglamento horizontal.

Por lo que respecta a la pesca, los Ministros han alcanzado un acuerdo sobre una orientación general completa en relación con la propuesta de Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en el marco del paquete de reforma de la política pesquera común (PPC). Con este acuerdo sobre cuestiones presupuestarias se concluye el trabajo iniciado en el mes de octubre del año pasado, cuando el Consejo adoptó una orientación general parcial que incluía los aspectos técnicos de la propuesta. Con ello, el Consejo podrá iniciar negociaciones sobre el FEMP con el Parlamento Europeo en otoño. El Consejo ha confirmado además el acuerdo político sobre las otras dos reglamentos propuestos para la reforma de la PPC: los reglamentos sobre disposiciones básicas y sobre el mercado.

La Comisión ha informado al Consejo sobre una consulta sobre las posibilidades de pesca para 2014, ha esbozado el estado de las poblaciones y ha ofrecido una visión limitada de los resultados económicos de la flota de la UE, se ha comprometido con los planes de gestión a largo plazo y con la gestión en función del asesoramiento científico.

Por último se ha informado a los Ministros sobre el etiquetado incorrecto de productos de carne de vacuno, la reevaluación por la EFSA del insecticida neonicotinoide, el etiquetado de carne de animales sacrificados sin aturdimiento, la enfermedad de Newcastle en Chipre, el desperdicio de alimentos y la gestión de la caballa del Atlántico nororiental.



## 2. CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE.

<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
<b>Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005</b>	<b>Consejo de Medio Ambiente</b>	<b>14 de octubre de 2013</b>	<b>C. Valenciana</b>
	<b>Consejo de Medio Ambiente</b>	<b>18 de diciembre de 2013</b>	<b>C. Valenciana</b>





## **PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013**

### **14 DE OCTUBRE DE 2013**

El Consejo ha mantenido un cambio de impresiones acerca de la propuesta de modificación del Reglamento relativo a los traslados de residuos con objeto de ofrecer una orientación política para la revisión de la propuesta en los órganos preparatorios del Consejo.

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre la preparación del 19º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Varsovia del 11 al 22 noviembre de 2013.



### 3. CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES. (1)

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	15 de octubre de 2013	C.A. de Andalucía
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	9 y 10 de diciembre de 2013	C.A. de Andalucía
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	15 de octubre de 2013	C.A. de Extremadura
C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	9 y 10 de diciembre de 2013	C.A. de Extremadura
C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Consumo)	26 y 27 de septiembre de 2013	C.A. de Castilla y León
	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Consumo)	2 y 3 de diciembre de 2013	C.A. de Castilla y León

- (1) Actualmente, los temas del Grupo de trabajo "Protección e Información de los Consumidores" son tratados en el Consejo de Ministros de Competitividad. En la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea celebrada el 2 de julio de 2009 se ha acordado la participación autonómica en esta formación del Consejo.



#### 4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE.

<b>CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>COMUNIDAD PARTICIPANTE</b>
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Educación)	25 y 26 de noviembre de 2013	C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Juventud) 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Juventud)	25 y 26 de noviembre de 2013	C. A. de Extremadura
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Cultura)	25 y 26 de noviembre de 2013	C.A. de Andalucía
Consejo Interterritorial del Deporte 20 de octubre de 2011	Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Deporte)	25 y 26 de noviembre de 2013	C.A. de Asturias



## 5. CONSEJO DE COMPETITIVIDAD-GRUPO DE TRABAJO DE ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA TEMAS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL JUEGO.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Comisión Sectorial del Juego 12 de julio de 2010	Consejo de Competitividad -Grupo de Trabajo de Establecimiento y Servicios para temas relativos a la ordenación del Juego	2 y 3 de diciembre de 2013	C.A. La Rioja

En la reunión de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea celebrada el 15 de abril de 2010 se acordó la ampliación de la participación autonómica a la formación del Consejo de Competitividad, dentro del Grupo de Trabajo de Establecimiento y Servicios, para temas relativos a la ordenación del Juego.

En la reunión celebrada en el Ministerio del Interior por la Comisión Sectorial del Juego el día 12 de julio de 2010, se acordó por unanimidad designar a Cataluña como representante de todas las Comunidades Autónomas en las indicadas reuniones que traten temas de la ordenación del Juego durante el segundo semestre de 2010. También se acordó que para los siguientes semestres la representación autonómica se asignaría sucesivamente a las Comunidades Autónomas siguiendo el orden cronológico de aprobación de sus Estatutos de Autonomía, comenzando por el País Vasco en el primer semestre de 2011.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y  
LAS ENTIDADES LOCALES

**DOCUMENTOS ELABORADOS POR  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA  
SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN  
EN EL CONSEJO**



## **CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE EDUCACIÓN)**

**14 de Febrero de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. A. DEL PAÍS VASCO**

### **POSTURA COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO ESPAÑOL**

Agradecemos los esfuerzos del Consejo y de la Comisión para la consecución de una educación de calidad en el seno de la Unión Europea. Para tal consecución, consideramos los mensajes clave para el Consejo Europeo a celebrar en primavera como muy útiles y positivos.

Los Estados de la Unión Europea, así como los diferentes gobiernos que ostentan competencias plenas en el ámbito de la educación en el seno de cada uno de los Estados hemos de trabajar por un Sistema Educativo inclusivo: con una escuela integradora que atienda a la diversidad y potencie el esfuerzo y la excelencia, compensadora de las desigualdades y orientada a la equidad y a la educación en valores. Un Sistema Educativo donde los centros educativos sean centros de calidad, tanto en su gestión como en sus procesos de enseñanza, aprendizaje y apoyo, con profesorado formado y estable, con implicación de los Padres y Madres y de los Agentes Sociales.

Coincidimos en la importancia del diálogo intercultural y en el valor del multilingüismo. Deseamos plantear medidas concretas que harán realmente posible tal multilingüismo: especial reconocimiento y potenciación en los diferentes currículos educativos de la riqueza cultural y lingüística en la Unión así como de cada uno de los países que la componen. El dialogo intercultural ha de ser consecuencia del conocimiento mutuo.

Creemos en un Sistema Educativo multilingüe, que impulse la creatividad y la innovación donde se aprenda a aprender, a desarrollar capacidades, competencias y habilidades para la vida, y que opte por las Tecnologías de la información y comunicación como instrumento habitual para la enseñanza y el aprendizaje.

Hemos de potenciar la Formación Profesional como factor de integración e incorporación de las personas en el mundo laboral. Para ello hemos de generar dinámicas de aprendizaje permanente y de formación continua para jóvenes, mujeres, trabajadores y trabajadoras, tercera edad...procurándoles un acceso equitativo a la adquisición de capacidades y competencias, motivándoles para que tomen parte en el aprendizaje, facilitando la cohesión social y la movilidad.

Subrayamos el valor especial de las universidades en el desarrollo de la Unión Europea. Por ello las diferentes universidades del Estado Español participan activamente en el espacio europeo de la enseñanza superior permitiendo a nuestro tejido universitario disponer de una dimensión adecuada para la integración europea.

Es responsabilidad de todas las administraciones que componemos la Unión Europea aunar esfuerzos, para que el respeto mutuo posibilite la colaboración y la consecución de una educación de calidad.



## ESPAINIAR ESTATUKO ELKARTE AUTONOMEN IRITZI BATERATUA

Europear Batasuna mailan kalitatezko hezkuntza bat lortzearen ahaleginak eskertu nahi dizkiogu Kontseiluari eta komisioari. Helburu horren lorpenean Udaberriari ospatuko den Europear Kontseiluari igorri beharreko mezu klabeak oso positiboitzat eta baliagarritzat jotzen ditugu.

Europear Batasuneko estatuek, eta estatuen baitan hezkuntza arloan eskuduntza osoak dituzten gobernuek Hezkuntza Sistema inklusiboaren alde egin behar dugu lan: aniztasunari arreta eman eta esfortzua eta bikaintasuna indartuko dituen eskola barne-hartzailea, desberdintasunen orekatzaila, ekitatezkoa eta baliotan haztera bideratua. Ardura garrantzitsua ematen diegu ikastetxeei kalitatezko zentroak izan daitezen, bai kudeaketan, bai irakaskuntza-, ikaskuntza- eta laguntza-prozesuetan, irakasle prestatuak eta egonkorrak izanik, guraso eta gizarte-eragileen parte-hartzea bideratuz.

Kulturen arteko elkarrizketa eta berau posible egingo duen eleaznitasunarekin bat egiten dugu. Izan ere, eleaniztasuna posible egingo duten neurri konkretuak planteatzen ditugu: hezkuntza kurrikulum desberdinetan indar bereziz jaso eta indartu behar dira Europear Batasunaren baitan eta Europear Batasuna osatzen duten estatu guztien baitan biltzeen den hizkuntza eta kultura aniztasuna. Kulturen arteko elkarrizketa elkar ezagutzaren ondorioa baino ez baita izango.

Hezkuntza Sistema eleanitzean sinesten dugu, berrikuntza eta sormena sendotzen dituen, ikasten irakasten duena, bizitzarako gaitasunak, ahalmenak eta trebeziak garatzen dituen eta Informazio eta Komunikazio Tresnak irakaskuntzarako eta ikasketetarako ohizko tresna bezala erabiltzen dituen.

Lanbide Heziketa pertsonak lan-munduan integratzeko eta berriz laneratzeko eragile behar du izan. Horretarako, gazteek, emakumeek, langileek, hirugarren adinekekoek... ikasketak jarraitu ditzaten etengabeko prestakuntzako dinamikak bultzatuko ditugu, gaitasun eta trebeziez jabetzeko sarbide ekitatiboa eskainiz, eta ikasketa prozesuan parte hartu dezaten motibatu zgizarte kohesioaren eta mugikortasunaren mesedetan.

Unibertsitateek Europear Batasunaren garapenerako duten ezinbesteko balioa azpimarratzen dugu. Hori dela eta, Europako integrazioa helburutzat joz gure unibertsitateek neurri egokia izan dezaten, Espainiar estatuan dauden unibertsitate desberdinak Europear goi-mailako irakaskuntzako esparruan parte hartzen dugu.

Kalitatezko hezkuntza lortuko duen lan amankuna posible egitea, elkarrekiko errespetuaren bidez, Europear Batasuna osatzen dugun administrazio guztien ardura da.



## **Intervención del Consejero Vasco de Educación, Universidades e Investigación en el Consejo de 14 de febrero de 2008**

### **POSTURA COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO ESPAÑOL**

Los Estados de la Unión Europea, así como los diferentes gobiernos que ostentan competencias plenas en el ámbito de la educación en el seno de cada uno de los Estados hemos de trabajar por un Sistema Educativo inclusivo: con una escuela integradora que atienda a la diversidad y potencie el esfuerzo y la excelencia, compensadora de las desigualdades y orientada a la equidad y a la educación en valores.

Coincidimos en la importancia del diálogo intercultural y en el valor del multilingüismo. Deseamos plantear medidas concretas que harán realmente posible tal multilingüismo: especial reconocimiento y potenciación en los diferentes currículos educativos de la riqueza cultural y lingüística en la Unión Europea así como de cada uno de los países que la componen. El dialogo intercultural ha de ser consecuencia del conocimiento mutuo.

Subrayamos el valor especial de las universidades en el desarrollo de la Unión Europea. Por ello las diferentes universidades del Estado Español participan activamente en el espacio europeo de la enseñanza superior permitiendo a nuestro tejido universitario disponer de una dimensión adecuada para la integración europea.

Es responsabilidad de todas las administraciones que componemos la Unión Europea aunar esfuerzos, para que el respeto mutuo posibilite la colaboración y la consecución de una educación de calidad.

### **ESPAINIAR ESTATUKO ELKARTE AUTONOMEN IRITZI BATERATUA**

Europear Batasuneko estatuek, eta estatuen baitan hezkuntza arloan eskuduntza osoak dituzten gobernuek Hezkuntza Sistema inklusiboaren alde egin behar dugu lan: aniztasunari arreta eman eta ahalegina eta bikaintasuna indartuko dituen eskola barne-hartzailea, desberdintasunen orekatzailea, ekitatezkoa eta baliotan haztera bideratua.

Kulturen arteko elkarrizketa eta berau posible egingo duen eleaniztasunarekin bat egiten dugu. Izan ere, eleaniztasuna posible egingo duten neurri konkretuak planteatzen ditugu: hezkuntza kurrikulum desberdinetan indar bereziz jaso eta indartu behar dira Europear Batasunaren baitan eta Europear Batasuna osatzen duten estatu guztien baitan biltzen den hizkuntza eta kultura aniztasuna. Kulturen arteko elkarrizketa elkar ezagutzaren ondorioa baino ez baita izango.

Unibertsitateek Europear Batasunaren garapenerako duten ezinbesteko balioa azpimarratzen dugu. Hori dela eta, Espainiar estatuan dauden unibertsitate desberdinek Europear goi mailako irakaskuntzako esparruan parte hartzen dugu, parte hartze honek ahalbideratuz tamaina egoki bat Europako integrazioa lortzeko.

Kalitatezko hezkuntza lortuko duen lan amankomuna posible egitea, elkarrekiko errespetuaren bidez, Europear Batasuna osatzen dugun administrazio guztien ardura da.





## CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE JUVENTUD)

14 de Febrero de 2008

Posición Común coordinada por la C. VALENCIANA

Documento para la preparación de la intervención de la Representación de las CCAA en el Consejo de Juventud de 14 de febrero de 2008

### La reciente incorporación de nuevos miembros, ha aumentado la diversidad en la UE, lo que supone nuevas oportunidades y nuevos retos.

La sostenibilidad de las estrategias desarrolladas durante y después del Año Europeo del Diálogo Intercultural dependerá, en gran parte, de que seamos capaces de:

- Identificar con mayor claridad las oportunidades, las necesidades y los problemas, involucrando a los jóvenes en la búsqueda de soluciones de futuro.
- Hacer partícipes a los diferentes agentes sociales y económicos (educación, sociedad civil, organizaciones...), lo que contribuirá a impulsar el diálogo intercultural entre los jóvenes.
- **Aumentar las relaciones entre las comunidades culturales minoritarias y ofrecer una imagen pública libre de prejuicios y de estereotipos.**
- Identificar y difundir buenas prácticas y apoyar el desarrollo de nuevas ideas, servicios y estrategias para promover el diálogo intercultural.
- Fomentar la creación de espacios interculturales y la consolidación de redes y estructuras que permitan el intercambio de ideas, información y recursos.
- Mejorar la información y la formación de las personas que trabajan en el ámbito de la juventud desde las administraciones y desde el sector asociativo.

Para conseguir estos objetivos debe potenciarse la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de los recursos ya existentes, como son:

- o Los Centros de información Juvenil
- o Las escuelas de formación de animadores juveniles
- o Los consejos de juventud, el Youth Forum y las estructuras de representación del voluntariado social.
- o El programa Juventud en Acción, que recoge la experiencia de varios años en programas de movilidad de jóvenes y los centros de recursos SALTO.

El papel de las organizaciones juveniles es fundamental en varios sentidos:

- Para potenciar el diálogo intercultural y el aprendizaje entre iguales, a través de las iniciativas y actividades de educación no formal que las organizaciones juveniles desarrollan en el tiempo libre de los jóvenes.



- Para establecer programas específicos de voluntariado juvenil que comprometan a los jóvenes en el diálogo intercultural en su vida cotidiana
- Y por último, para colaborar en la identificación y/o difusión de las buenas prácticas desarrolladas por los grupos y organizaciones de la sociedad civil.



## **Intervención del Vicepresidente del Consell y Conseller de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana en el Consejo Europeo de Juventud**

**La Unión Europea supone nuevas oportunidades y nuevos retos para todos los jóvenes que forman parte de ella.**

La participación de los diferentes agentes sociales y económicos, desde el mundo educativo, de las organizaciones juveniles y del conjunto de la sociedad civil, supone la manera más adecuada de impulsar un diálogo cultural.

Fomentar, pues, espacios abiertos de diálogo, consolidar las redes y las estructuras, informar y dotar de medios y de recursos a las diferentes administraciones, hará posible que se crea en una juventud europea que trabaje por la sociedad de hoy y defienda una sociedad libre para el futuro.

Los centros de información juvenil, las escuelas de animadores juveniles, los consejos de juventud, las estructuras de representación del voluntariado social y el programa Juventud en Acción facilitan la movilidad de los jóvenes.

Dotar de fondos europeos para impulsar los programas de diálogo intercultural es la forma de hacer más Europa. Ayudar a una movilidad de estudios y de trabajo para los jóvenes en Europa es contribuir para el día de mañana.

El voluntariado de los jóvenes ha de servir para crear una conciencia en la sociedad que se base en los principios de la justicia social, la libertad y la solidaridad.

Bruselas, 14 de febrero de 2008



## **Intervenció del Vicepresident del Consell i Conseller de Benestar Social de la Generalitat Valenciana en el Consell Europeu de Joventut**

**La Unió Europea suposa noves oportunitats i nous reptes per a tots els jóvens que formen part d'ella.**

La participació dels diferents agents socials i econòmics, des del món educatiu, de les organitzacions juvenils i del conjunt de la societat civil, suposa la manera més adequada d'impulsar un diàleg cultural.

Fomentar, doncs, espais oberts de diàleg, consolidar les xarxes i les estructures, informar i dotar de mitjans i de recursos a les diferents administracions, farà possible que es crega en una joventut europea que treballes per la societat de hui i defenga una societat lliure per al futur.

Els centres d'informació juvenil, les escoles d'animadors juvenils, els consells de joventut, les estructures de representació del voluntariat social i el programa Joventut en Acció faciliten la mobilitat dels jóvens.

**Dotar de fons europeus per a impulsar els programes de diàleg intercultural és la forma de fer més Europa. Ajudar a una mobilitat d'estudis i de treball per als jóvens a Europa és contribuir per al dia de demà.**

El voluntariat dels jóvens ha de servir per a crear una consciència en la societat que es base en els principis de la justícia social, la llibertat i la solidaritat.

Brussel·les, 14 de febrer del 2008



## **CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)**

**17 de marzo de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. VALENCIANA**

### **CONSEJO EUROPEO DE LA UE CONSEJO EPSSCO**

**Sesión del día 17 de marzo de 2008**

**Honorable Sr. D Gerardo Camps Devesa, Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y Vicepresidente segundo del Consell de la Generalitat Valenciana**

Gracias Sr/Sra Presidente/a

Es un honor poder intervenir en este Consejo de Empleo y Política Social de la UE representado directamente al conjunto de Comunidades Autónomas españolas. Y es una satisfacción poder realizar esta intervención en valenciano, la lengua propia de la Comunitat Valenciana, en este año en que celebramos el diálogo entre las culturas.

La estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo está contribuyendo muy positivamente a que los ciudadanos se enfrenten con éxito a los nuevos desafíos de la sociedad global.

Algunas metas parece que están más cercanas y los esfuerzos realizados van en la dirección correcta. Sin embargo, todavía existen desafíos importantes y por ello es crucial mantener el impulso de las reformas estructurales.

El nuevo ciclo girará en torno a algunos aspectos clave: la dimensión social, la flexiguridad, el capital humano, el empleo de los jóvenes, la igualdad entre mujeres y hombres y la inclusión activa.

Dar mayor visibilidad social a la estrategia requiere una mayor integración de la economía, el empleo y las políticas sociales, priorizando la inversión en las personas y modernizando los mercados laborales y los sistemas de protección social.

Apostamos por la formación a lo largo de toda la vida como un elemento fundamental para avanzar en la flexiguridad, dentro de un enfoque basado en el ciclo de vida y en la potenciación de la creatividad y la innovación, que incremente la productividad y las posibilidades de empleo.

Constatamos la necesidad de aumentar las tasas de empleo de los trabajadores mayores, los jóvenes, los nacidos en el exterior y las personas con discapacidad, pues las políticas laborales deben combinarse con una estrategia de inclusión activa.

Seguiremos haciendo esfuerzos en el ámbito de nuestras competencias por mejorar el empleo de las mujeres, luchar contra las desigualdades por razón de género, reducir el fracaso escolar y mejorar la transición entre la educación y el empleo.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y  
LAS ENTIDADES LOCALES

La participación es la clave del éxito. Queremos sumarnos a este impulso, aportando nuestra experiencia y capacidad de actuación para fortalecer aún más la participación activa de los interlocutores sociales, y ofrecemos nuestra cooperación para contribuir al desarrollo de una Europa que sea ejemplo de lugar donde vivir y trabajar.

MOLTES GRACIES



## **CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE**

**3 de marzo de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. A. DE LA RIOJA**

## **DOCUMENTO DE CONCLUSIONES APROBADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA REUNIÓN DE LOGROÑO EL 26 DE FEBRERO DE 2008**

### **CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIÓN EUROPEA (Bruselas, 3 de marzo de 2008)**

Reunidos en Logroño el 26 de febrero de 2008, bajo la Presidencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Riojano, Aranzazu Vallejo Fernández, a efectos de adoptar la posición común de las Comunidades Autónomas en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 3 de marzo de 2008.

Examinada la información disponible, tanto la proporcionada por el Ministerio de Medio Ambiente y por la REPER en Bruselas, como la obtenida y aportada por las diversas Comunidades Autónomas, bien a través de sus departamentos específicos medioambientales, bien mediante sus oficinas de representación ante las Comunidades europeas.

Considerados asimismo los informes de situación elaborados durante el presente trimestre, relativos a los debates habidos en el seno de los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, así como la propuesta de posición común cuyo debate y aprobación constituye la finalidad del encuentro que se celebra hoy.

Los Consejeros y las Consejeras de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Murcia, Navarra, La Rioja, Valencia y País Vasco, o, en su caso, sus representantes junto con las personas representantes del Ministerio de Medio Ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

### **CONCLUYEN:**

1. Conocer el orden del día del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 3 de marzo de 2008.
2. Constituir la representación autorizada de las Comunidades Autónomas a efectos de alcanzar una posición común con relación a los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 3 de marzo de 2008
3. Celebrar esta reunión de posición común que corresponde a la decimotercera participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
4. Agradecer al Ministerio de Medio Ambiente y a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea por su colaboración en facilitar la participación



autonómica en los trabajos del Consejo, así como en sus reuniones, y especialmente en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.

5. Encomendar a la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de la Rioja, Aranzazu Vallejo Fernández, que traslade a la Ministra de Medio Ambiente del Gobierno de España, Cristina Narbona Ruiz, la posición común de las Comunidades Autónomas con relación a los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo del 3 de marzo de 2008, y más concretamente:

### **1.- Contribución del Consejo de medio ambiente al Consejo Europeo de primavera (13-14 de marzo 2008)**

En el Consejo Europeo de junio de 2006 se aprobó la Estrategia renovada de la UE para un desarrollo sostenible (EDS). En dicha estrategia renovada se confirman los principios del desarrollo sostenible adoptados en 2005, así como sus objetivos clave.

Las Comunidades Autónomas comparten los puntos de vista del documento de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea en relación con los avances logrados y la atención prestada en lo referente al impulso de la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables, si bien, consideran necesario incrementar el esfuerzo en el fomento de las tecnologías medioambientales, consumo sostenible y lucha contra la pérdida de la biodiversidad.

Para la evaluación y mejora continua de la eficacia de la estrategia de desarrollo sostenible, resulta clave el desarrollo y uso de unos indicadores ambientales y de sostenibilidad armonizados para todos los Estados miembros.

Las Comunidades Autónomas comparten la posición del Ministerio de Medio Ambiente tendente a prestar una especial atención a frenar la pérdida de la biodiversidad, en particular mitigar las consecuencias de la sequía, las inundaciones y la deforestación.

En este mismo contexto, consideran necesario que la Unión europea juegue un papel importante en la financiación, régimen de ayudas y compensaciones, con la introducción de fondos disponibles para garantizar la gestión y coherencia del patrimonio natural.

Las Comunidades Autónomas respaldan la importancia dada al eco-diseño y a los análisis de ciclo de vida en la Unión europea como ayuda para fomentar la eco-innovación y desarrollar tecnologías medioambientales que sirvan para fabricar productos y prestar servicios más respetuosos con el medio ambiente. Para ello es necesario reforzar las líneas de estudio y de investigación tecnológica para disponer de instrumentos eficaces utilizables en los distintos sectores económicos, en el transporte y en los hogares.

Referente al principio básico de la estrategia renovada de Lisboa: producir un crecimiento más fuerte y más duradero y crear más empleo y de mejor calidad, las Comunidades Autónomas consideran necesario realizar los esfuerzos necesarios para promocionar la producción y el consumo sostenible/responsable, para lograr un cambio en los hábitos de





los usuarios y de este modo conseguir disociar el crecimiento económico de la generación de residuos y consumo de recursos.

Por ello las Comunidades Autónomas estiman favorablemente la propuesta de la Comisión de presentar, a lo largo de 2008, un Plan de acción sobre consumo y producción sostenible y un Plan de acción sobre política industrial sostenible.

Las Comunidades Autónomas consideran necesario que la Comisión presente a la mayor brevedad su Comunicación sobre Compra Verde Pública. Creen que hay que impregnar a los responsables de las compras de las administraciones de las necesidades ambientales; hay que incluir estas condiciones en la documentación que se facilita para los concursos de compras y establecer una forma de comprobar la veracidad de las respuestas. En definitiva: hay que estandarizar la información ambiental que se requiere en una compra verde. La UE debe tener un papel de impulso importante (editando, por ejemplo, una guía de como elaborar el pliego de condiciones para un concurso público).

Coinciden en que es necesario que el Plan de Acción contemple instrumentos basados en el mercado y económicos que faciliten la incorporación de las empresas a estos objetivos: incentivos fiscales o medidas de reducción de cargas.

Sugieren que el Plan de Acción proponga impulsar la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) con base en sus propuestas de acción en el ámbito ambiental. Es decir, que la RSE sea un marco de referencia, voluntario.

Apoyan la idea (que suscita debate entre las delegaciones estatales) de fijar objetivos en relación con la energía y el uso de los recursos, así como en la Compra Verde Pública, porque es importante disponer de puntos de referencia. Sin embargo, debido a la complejidad que ello supone, por la gran cantidad y diversidad de productos, esta fijación de objetivos debería hacerse de forma progresiva

Por último, las Comunidades autónomas apoyan las iniciativas presentadas en pro de disponer de una mejor regulación, mediante la simplificación de la normativa y el esfuerzo en la reducción de los trámites administrativos sin, por ello, reducir los patrones de protección medioambiental.

## **2.- Energía y clima**

Desde las Comunidades Autónomas se valora positivamente el mantenimiento del liderazgo a escala mundial, que mediante la aplicación de las medidas adoptadas en este paquete legislativo, continuará ejerciendo la Unión Europea, en asuntos tales como: abordar el cambio climático, conseguir una energía segura, garantizada en el tiempo y competitiva y convertir la economía europea en un modelo de desarrollo sostenible. En respuesta a las preguntas formuladas por la presidencia eslovena del Consejo en relación con la fórmula más adecuada para minimizar el impacto ambiental del empleo antropogénico de la energía, las Comunidades Autónomas estiman lo siguiente:



**Pregunta 1.** Paquete legislativo: Resulta de extrema importancia la consecución de un equilibrio adecuado entre, por una parte, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático, y por otra parte, asegurar la competitividad de las economías europeas e incrementar la seguridad de los abastecimientos. En tal contexto, ¿resulta el nivel de ambición del paquete “Acción sobre el Clima y energías renovables” suficiente para alcanzar los objetivos y metas acordados por los Jefes de Estado y de Gobierno en su Consejo europeo de primavera de 2007?

La lucha contra el cambio climático reviste una dimensión global y en ella la Unión Europea puede alcanzar un liderazgo fundamental instando a la adopción de un modelo de desarrollo de la sociedad basado en la sostenibilidad. El reconocimiento de la capacidad de liderazgo de la Unión Europea tiene que residir en compromisos adoptados en el seno de la misma que se dirijan hacia políticas sostenibles con los recursos y que no contribuyan directa o indirectamente a la emisión de gases de efecto invernadero, cuya consecución requiere el establecimiento e impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación en el empleo de los recursos de forma respetuosa con el medio ambiente.

Por otra parte, es obvio que para el desarrollo económico y social de la Unión, es necesario el empleo de recursos de carácter energético. Una buena fracción de estos recursos energéticos son combustibles fósiles que, además de ser limitados en su duración, proceden en buena parte de terceros países. Actualmente se presenta a nivel mundial un panorama que tiende claramente a la inestabilidad, encarecimiento y progresivo agotamiento en la producción, gestión y comercialización de combustibles fósiles.

Procede añadir que, todo cambio en las fuentes de aprovisionamiento y en el uso de la energía que adopte la Unión Europea, además de garantizar la competitividad de sus sectores económicos, debe también establecerse desde criterios objetivos, teniendo en cuenta la capacidad técnica, los costes, la seguridad, y la integridad del medio ambiente en su conjunto.

Bajo estas premisas y a la luz de los documentos presentados por la Comisión, las Comunidades Autónomas estiman positivamente los objetivos propuestos, considerando asimismo que resulta razonable el nivel de ambición mostrado para el logro y consecución de los mismos, y en concreto:

- reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, al menos, en un 20% para 2020 en comparación con los niveles registrados en 1990.
- conseguir un 20% de energías renovables de aquí a 2020, incluido el objetivo de la utilización de un 10% de biocombustibles.

Todo ello sin olvidar el objetivo comunitario de reducción del 30% de las emisiones de 2020 con respecto a las de 1990 en el supuesto de que exista un marco de compromiso internacional para la reducción de emisiones tanto de países desarrollados como de países en desarrollo.

Desde las Comunidades Autónomas se apoya el enfoque de las propuestas elaboradas por la Comisión Europea a través de las cuales se prevé aplicar el paquete de medidas



sobre energía y clima, como instrumento para combatir el cambio climático, que en el plazo de un año se desea que apruebe el Consejo de ministros junto con el Parlamento Europeo, en codecisión:

1. Propuesta por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero.
2. Propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020.
3. Propuesta de Directiva relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican las Directivas del Consejo 85/337/CEE y 96/61/CE, y las Directivas 2000/60/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE y el Reglamento (CE) nº 1013/2006.
4. Propuesta de Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Es preciso señalar que toda la normativa debe responder de una forma integral y solidaria a la consecución de objetivos armonizados para el conjunto de la Unión Europea, teniendo en cuenta las particularidades de cada Estado miembro, y que para la consecución más eficaz de objetivos finales, como en el caso de las Energías Renovables, se debe reforzar el aprovechamiento máximo del potencial de sus territorios con los recursos comunitarios necesarios.

La utilización del método de subasta en la propuesta de Directiva relativa a perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero como principio básico para la adjudicación de los derechos de emisiones de gases de efecto invernadero, es el que mejor cumple con el principio de "quien contamina, paga". Pero, siguiendo el mismo razonamiento, una parte significativa de los ingresos económicos generados por dicha subasta, deberían ser destinados a inversiones y gastos relacionados directamente con la mejora del medioambiente.

Por tanto, en relación con la mencionada propuesta, resultaría más congruente incrementar por encima de un 20% los ingresos generados por las subastas de derechos de emisión para su destino a inversiones y gastos relacionados directamente con la mejora del medio ambiente.

**Pregunta 2.** Sistema de Comercio de Emisiones EU/no EU. ¿Se muestra de acuerdo con la forma en que se propone reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en lo tocante a los costes-beneficios y a la equidad en la distribución de esfuerzos, y en particular con las nuevas características previstas para el Sistema de Comercio de Emisiones EU?

Las Comunidades Autónomas consideran positivo el reparto del esfuerzo en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos o no acogidos a un sistema del comercio de emisiones basado en un principio de equidad y solidaridad entre los diferentes Estados de la Unión, y de acuerdo con la relación entre producto interior bruto y renta per cápita.



Creen, sin embargo, que también deberían tenerse en cuenta otros factores, como pueden ser:

- el peso específico del turismo en cada Estado miembro
- la contribución de los sectores agrícolas y forestales en la economía de cada Estado miembro.
- El incremento en determinados Estados miembros de la población debido a la inmigración de terceros países.

Las Comunidades Autónomas coinciden con la Propuesta de la Comisión en que se adopte el año 2005 como base para fijar los objetivos de reducción de cara al año 2020, ya que es necesario que se parta de una base donde lo inventariado se acerque lo más posible a la realidad y a lo cuantificable.

En lo tocante a la modificación de la Directiva referente a perfeccionar y ampliar el RCCDE, las Comunidades Autónomas estiman interesante considerar la inclusión de los otros gases de efecto invernadero al igual que la exclusión, voluntaria en todo caso, del régimen de comercio de emisiones, de instalaciones con un margen mínimo de emisiones, así como simplificar los mecanismos de seguimiento y control. También valoran positivamente la armonización del régimen de comercio de derechos de emisión, con la inclusión del sector de la aviación, el aluminio y parte del sector químico, así como su adecuación a la posibilidad de almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub>.

En cuanto a los mecanismos de verificación, las Comunidades Autónomas creen conveniente que el futuro Reglamento anunciado por la Comisión respete, en el momento de designar los Organismos nacionales competentes para la Acreditación, la asignación de funciones prevista dentro de cada Estado miembro.

Por último, lamentan la ausencia, en esta propuesta de Directiva así como en la Propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, un apoyo más decidido y mayor peso específico, a la defensa de la gestión forestal sostenible, cambio de uso del suelo e incremento de la capacidad sumidero.

**Pregunta 3.** ¿Resulta el marco regulador propuesto sobre el almacenamiento geológico del dióxido de carbono adecuado para lograr desarrollar un sistema de captura y depósito de CO<sub>2</sub> medioambientalmente seguro?

La propuesta de Directiva sobre almacenamiento, transporte y captura de dióxido de carbono (CCS) constituye una ocasión para generar mercados innovadores dentro de la Unión Europea y para el desarrollo de una nueva tecnología susceptible de resultar posteriormente exportable a países terceros, si bien, ha de advertirse que toda tecnología que permita el almacenamiento de carbono deberá conllevar total seguridad medioambiental en su utilización

Se considera de enorme interés el desarrollo de la investigación sobre las tecnologías que pueden hacer posible una alternativa de almacenamiento permanente y a coste aceptable.



Sin embargo, considerado el carácter incipiente de algunas de ellas, y los efectos poco demostrados, se considera necesario que, de manera paralela, existan unos estudios pormenorizados sobre las condiciones geomorfológicas y físicas del subsuelo que habría de recibir estos depósitos.

En todo caso, deberían estudiarse pormenorizadamente los posibles efectos en los acuíferos. Igualmente, respecto del enterramiento de carbono en el subsuelo marino, convendría una definición más precisa de “columna de agua”, donde se instaure una prohibición de almacenaje de CO<sub>2</sub>. Tal como se señala en el título, la propuesta de Directiva implicará una modificación de la actual Directiva Marco del Agua, a fin de autorizar la inyección de CO<sub>2</sub> en formaciones geológicas con acuíferos salinos.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas consideran que sería conveniente concretar (y, por lo tanto, abrir el debate) sobre los criterios de las redes de transporte (artículo 20), que, en todo caso, han de ser de uso público y a partir de una decisión transparente.

En cualquier caso, desde la Unión europea deben fomentarse otras tecnologías de eliminación o aprovechamiento del carbono.

**Pregunta 4.** Criterios de sostenibilidad. La sostenibilidad constituye uno de los pilares de la política de Clima-Energía así como un objetivo presente en otras diversas políticas comunitarias; el comercio en biomasa y biocombustibles resultará necesario para que la UE logre sus objetivos. En dicho contexto, ¿cómo estima la efectividad del esquema de sostenibilidad (asegurará por una parte la producción sostenible de biocombustibles y por otra parte permitirá su comercio eficiente intra y extracomunitario)?

Respecto a la propuesta de Directiva sobre energías renovables, las Comunidades Autónomas reiteran su acuerdo común adoptado en la reunión de diciembre 2007 en Bilbao, en el sentido de que se permita a las Comunidades autónomas participar en grupos de trabajo donde se debatan los criterios de sostenibilidad de los biocombustibles.

### **3. - CO<sub>2</sub> y automóviles**

Las Comunidades Autónomas valoran positivamente la propuesta de disponer de mecanismos de flexibilidad que ayuden a cumplir los valores límites de emisiones de CO<sub>2</sub>. No obstante entenderían positivo también que se adoptaran objetivos de reducción de emisiones a largo plazo más ambiciosos, concretamente para 2020, que sirvieran de reto a la industria del automóvil para mantener una mejora continua hacia el desarrollo tecnológico de vehículos menos contaminantes, a la vez que le permitiera disponer de tiempo de reacción y adaptación suficiente a esos nuevos objetivos.

Desde la Unión Europea debe fomentarse y prestar apoyo a la generación de nuevos conocimientos, el desarrollo de nuevas tecnologías y la búsqueda de soluciones integradas para incrementar la eficacia en los procesos de disminución del impacto de emisiones de CO<sub>2</sub>, dirigidas no sólo a su almacenamiento, sino también tanto a su eliminación como a su valorización como materia prima



**Pregunta 1.** ¿Consideran los ministros que la propuesta de la Comisión que establece valores límite de emisión para vehículos nuevos de pasajeros respeta los criterios acordados por el Consejo en sus conclusiones sobre los resultados de la revisión de la estrategia Comunitaria para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de los automóviles?.

Sí.

¿Qué actuaciones concretas cabría realizar para mejorar aún más el equilibrio entre los diferentes elementos de la propuesta a fin de que ésta alcance sus objetivos medioambientales?

El ámbito de aplicación de la propuesta de Reglamento debe abarcar la totalidad de los nuevos vehículos automóviles matriculados en la Unión Europea, a los cuales se aplicará una normativa uniforme de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con lo cual sería necesario hacer referencia a la adaptación de los vehículos todo-terreno utilizados para los mismos fines que los M1 definidos en el anexo II de la Directiva 2007/45/EC, a las exigencias del Reglamento. Las Comunidades Autónomas solicitan que los objetivos previstos en el Reglamento se establezcan en función de la huella del automóvil y no de su masa.

Respetando el principio de quien contamina paga, el objetivo específico de emisiones de CO<sub>2</sub> que define el valor límite para cada tipo de vehículo, debe de ser tal que exija un mayor esfuerzo a vehículos con mayores niveles totales de emisión, aunque sin ignorar la categoría a la que pertenece cada automóvil, de modo que los costes derivados de realizar tal esfuerzo resulten también proporcionados según el grado de emisiones del vehículo.

Igualmente resulta necesario que al ciudadano le sea presentada una información clara y comparable, expresada en un único indicador que englobe tanto el potencial de emisión de gases de efecto invernadero del vehículo, la eficiencia energética del mismo, como el análisis de su ciclo de vida. Toda esta información debería incluirse en la modificación de la Directiva 1999/94 relativa al etiquetado sobre el consumo de combustible.

El acceso a un consorcio de emisiones deber ser voluntario y de compromiso; no obstante, las Comunidades Autónomas estiman necesario que se definan unos criterios básicos para la admisión como miembros en un consorcio, de tal manera que ninguna compañía del sector del automóvil pueda verse excluida de pertenecer a uno por razones de competencia en el mercado ajenas al cumplimiento del Reglamento.

Con objeto de mejorar la eficacia de las medidas de implantación, seguimiento y control de lo establecido en este Reglamento por los Estados Miembros, las Comunidades Autónomas estiman necesario que las mismas sean reforzadas directamente mediante las cantidades procedentes de las sanciones por el exceso del valor límite de emisiones permitido

En cualquier caso, la ejecución del Reglamento no debe implicar, de ningún modo, reducir los montantes previstos en los Instrumentos Financieros Comunitarios vigentes relativos al



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y  
LAS ENTIDADES LOCALES

Medioambiente (LIFE +) para otras acciones medioambientales diferentes a las contempladas en el Reglamento.



## PROPUESTA DE INTERVENCIÓN (1) DE LA CONSEJERA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA ANTE EL CONSEJO EUROPEO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE, 3 de marzo de 2008

### 1.-INTERVENCIÓN EN EL PAQUETE ENERGÍA Y CLIMA

.Como representante de las Comunidades Autónomas españolas, quiero señalar que para poder alcanzar los objetivos y metas acordados por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de Primavera de 2007, y reflejados en el paquete 'Clima y energía', es necesario incrementar por encima del 20% los ingresos obtenidos en las subastas de derechos de emisiones que la propuesta de Directiva de perfeccionamiento y ampliación del Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero prevé destinar.

Con ello se reforzará la capacidad de aprovechamiento máximo del potencial que cada territorio comunitario tiene en reducción de emisiones, lucha contra la deforestación y, sobre todo, el potencial de generación de energía procedente de fuentes renovables

.Las Comunidades Autónomas españolas lamentan la ausencia, en el paquete de clima y energía, de un apoyo más decidido y mayor peso específico en la defensa de la gestión forestal sostenible, en el cambio de uso del suelo y en el incremento de la capacidad sumidero como medidas tanto para mitigar las emisiones como para la adaptación al cambio climático.

Toda tecnología que permita el almacenamiento de carbono deberá conllevar total seguridad ambiental en su captura, transporte y almacenamiento y, en cualquier caso, la Unión Europea también debe fomentar otras tecnologías de eliminación o aprovechamiento del carbono alternativas al almacenamiento.

### 2.-INTERVENCIÓN EN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CO<sub>2</sub> Y COCHES

La implantación, seguimiento y control que los Estados miembros deben realizar para velar por el cumplimiento de lo contemplado en este Reglamento conlleva un esfuerzo de recursos económicos importante que puede verse compensado si los Estados miembros perciben directamente una parte proporcional de los ingresos procedentes de las infracciones por incumplimiento de los sectores afectados.

En cualquier caso, la ejecución del reglamento no debe implicar que los fondos previstos en los instrumentos financieros comunitarios relativos al medio ambiente, Life +, se vean reducidos para otras acciones medioambientales diferentes a las contempladas en dicho reglamento.

**(1) En las conversaciones mantenidas entre la Consejería de Medio Ambiente de la Rioja y el Ministerio de Medio Ambiente no se llegó a un acuerdo sobre esta Propuesta de Intervención. Tras lo cual la titular de la Consejería acordó que ninguna persona de la misma asistiera a la reunión del Consejo.**





## **CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE EDUCACIÓN)**

**21-22 de Mayo de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. A. DEL PAÍS VASCO**

### **Posición Común de las Comunidades Autónomas Consejo de Educación**

#### **EDUCAR EN LA CREATIVIDAD Y EN LA INNOVACIÓN**

1. La creatividad y la innovación son dos de los pilares de la nueva sociedad del conocimiento.
2. La creatividad, esto es, la capacidad de generar nuevas ideas, es previa a la innovación, entendida esta como la capacidad de transformar esas ideas en productos y servicios.

Ambas, creatividad e innovación, no son meras capacidades innatas. Se cultivan, se educan, se forman. Son una manera de ser y de vivir. Y son, por lo tanto, consecuencia también de una manera de educar.

3. La sociedad del conocimiento está poniendo en crisis el modelo educativo tradicional de la sociedad industrial basado en el aprendizaje imitativo. Los nuevos modelos educativos deben potenciar los elementos y rasgos de la personalidad más directamente relacionados con el binomio creatividad e innovación.
4. Desde esta perspectiva, la creatividad como motor de la innovación no es una materia curricular, sino una función del conjunto del sistema educativo. Supone intervenir en el currículo, en la metodología de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, en la formación del profesorado, y en la reorientación de los recursos escolares y extraescolares.
5. El futuro de las sociedades modernas depende de su capacidad de generar talentos a través, fundamentalmente, del sistema educativo.

La sociedad actual lo demanda, y es un objetivo que debemos abordar conjuntamente en nuestro entorno próximo y también en el marco europeo.

----- 0 -----



## BERRIKUNTZA ETA SORMENEAN HEZI

6. Sormena eta berrikuntza dira ezagutzaren gizarte berriaren zutabeetako batzuk.
7. Sormena, hots, ideia berriak sortzeko gaitasuna, berrikuntza baino lehenago ematen da, alegia, ideiak produktu eta zerbitzuetan eraldatzeko gaitasuna.

Sormena eta berrikuntza, zein edo zein, ez dira soilki berezko gaitasunak. Sortu, hezi eta formatu egiten dira. Izateko eta bizitzeko modu bat dira. Eta beraz, hezteko modu baten ondorioa ere badira.

8. Imitazioaren ikasketan oinarritutako gizarte industrialaren hezkuntza eredu krisialdian murgiltzen ari du ezagutzaren gizarteak. Hezkuntza eredu berriek sormen-berrikuntza binomioarekin zuzenki erlazionatutako ezaugarriak eta elementuak indartu behar dituzte.
9. Ikuspegi honetan oinarrituz, sormena, hau da, berrikuntzaren hauspoa, ez da arlo kurrikular bat, hezkuntza sistema osoaren funtzioa baizik. Horren arabera, kurrikulumean, ikasketa metodoan, ebaluazio metodoan, irakasleagoaren formazioan eta eskola zein eskola-kanpoko baliabideen ber-orientaketan izan behar da kontutan.
10. Gizarte modernoaren etorkizuna talentuen sormenerako ahalmenean oinarritzen da neurri handi batetan, nagusiki hezkuntza sistemaren bidez.

Gizartearen eskaria da gaur egun, eta elkarrekin, gure gertuko inguruan zein europar markoan, aurre egin behar diogun helburua da.



## **CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE CULTURA)**

**21-22 de Mayo de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. A. DEL PAÍS VASCO**

### **PROPUESTA DE POSICIÓN COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

**TEMA: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre LOS CONTENIDOS CREATIVOS EN LÍNEA EN EL MERCADO ÚNICO.**

Las CC. AA. y Ciudades Autónomas consideramos que el mercado de los contenidos creativos en línea es un mercado emergente en el que las novedades se suceden con rapidez y en el que se están redefiniendo las relaciones entre los derechos de los consumidores y usuarios con los intereses de los propietarios o gestores de los contenidos en línea, buscando el equilibrio entre las distintas posiciones, lo que requiere respuestas activas a nivel europeo. La transferencia de los servicios de contenido creativo al entorno en línea, ha de buscar que los contenidos europeos contribuyan en todo su potencial a la competitividad, salvando las fronteras territoriales, y a la difusión y circulación de los mismos, así como del patrimonio cultural y lingüístico europeo.

La creatividad y la diversidad cultural, lingüística y territorial son conceptos que han de visualizarse con nitidez en cualquier iniciativa que la Comisión pretenda plantear con respecto a contenidos creativos en línea, velando por impulsar la riqueza cultural y lingüística de la UE.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas apoyamos las iniciativas que promuevan y fomenten la creación y difusión de contenidos creativos en línea en el mercado único, dado que las regiones europeas se constituyen como los ámbitos más cercanos donde el impulso de tales acciones creativas, innovadoras y emprendedoras tienen lugar.

### **AUTONOMIA ERKIDEGOEN JARRERA BATERATUAREN PROPOSAMENA**

**GAIA: Batzordeak MERKATU BAKARREKO LINEAKO EDUKI SORTZAILEEI BURUZ Kontseiluari, Ekonomia eta Gizarte Lantaldeari eta Eskualdeetako Lantaldeari egindako komunikazioa.**

Autonomia Erkidegoen eta Hiri Autonomoen ustez, lineako eduki sortzaileen merkatua gora doa etengabe eta berritasunak gero eta azkarrago agertzen dira. Gainera, oreka bat bilatu beharra dago jarrera ezberdinen artean; alegia, alde batetik kontsumitzaile eta erabiltzaileen eskubideak, eta bestetik, jabe eta kudeatzaileen interesak uztartu behar ditugu harremanbide orekatsu batean. Eta horrek guztiak Europa mailako erantzun aktiboak eskatzen ditu. Eduki sortzaileen zerbitzuak lineako inguruneetara transferitzeak zera bilatu beharko luke, eduki europarrek bete-betean bultzatzea dezatela lehiakortasuna – lurraldean arteko mugen gaineratik–, eta edukien beraien zabalkundea eta zirkulazioa, bai eta Europako kultura eta hizkuntza ondarearena ere.



Lineako eduki sortzaileen inguruko edozein planteamendu egiterakoan, Batzordeak argi eta garbi agertarazi behar ditu sormena eta dibertsitatea (kultura, hizkuntza eta lurralde dibertsitatea, alegia), eta Europako Batasunaren kultura eta hizkuntza aberastasuna arretaz zaindu beharko luke.

Espainiako Erkidego eta Hiri Autonomoak merkatu bakarreko lineako eduki sortzaileak lantzea eta zabaltzea helburu duten ekimenen alde gaude. Izan ere, Europako eskualdeak dira ekintza sortzaile, berritzaile eta lehiatsu horiek mamitzen diren eremuak.



## CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE JUVENTUD)

21-22 de Mayo de 2008

Posición Común coordinada por la C. VALENCIANA

### Posición Común Juventud 22 de mayo 2008

**La adopción de la Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en Consejo, sobre participación de jóvenes con menos oportunidades, estará precedida por un intercambio de impresiones, en el curso del cual los Ministros serán invitados a responder a las siguientes cuestiones:**

- 1. ¿Cual es la experiencia en su Estado en el fomento de la participación social de los jóvenes con menos oportunidades?*
- 2. En el futuro ¿Cuáles son las posibles políticas o qué medidas pueden ser desarrolladas para aumentar la participación social de los jóvenes con menos oportunidades y su inclusión social a nivel europeo y nacional?*

Las políticas destinadas a lograr una mejor integración social de los jóvenes deben tener en cuenta medidas específicas y transversales, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades para la población joven cuyas circunstancias físicas, educativas, socioeconómicas, culturales y geográficas sean menos favorables y que dificulten su capacidad de ejercer sus derechos.

La búsqueda de nuevas formas de participación de los jóvenes en zonas urbanas o rurales desfavorecidas debe realizarse junto con los propios jóvenes, las organizaciones juveniles, y otros interlocutores en el ámbito de la juventud. En este sentido, la coordinación de las actuaciones a nivel nacional, regional y local es especialmente importante.

Los planes y actuaciones dirigidos a fomentar la participación inicial de los jóvenes con menos oportunidades, a escala local y regional, deben ser comprensibles para ellos, y estar basados en la proximidad, en cuestiones que les afecten directamente y en las que puedan percibir su capacidad de decisión en el diseño y desarrollo de las actividades y resultados a corto plazo. Para ello, es necesario establecer medidas de apoyo individuales y desarrollar servicios, cualificados y fácilmente accesibles, de información, orientación y asesoramiento.

Son necesarias, también, medidas específicas para paliar la discriminación social, contando con las personas activas en el ámbito de la juventud, las ONG y los medios de comunicación.



A partir del análisis previo de los obstáculos que afectan a la participación de determinados grupos de jóvenes, las acciones encaminadas a promover la participación de la juventud en la vida democrática, deben realizarse de manera coordinada, con esfuerzos más intensos a nivel local, para eliminar las formas de discriminación que dificultan la participación y para establecer y fortalecer vías que rompan la desconfianza y el alejamiento de los jóvenes, especialmente de los menos favorecidos.

Las actividades de educación no formal e informal han demostrado su eficacia para el desarrollo de habilidades sociales y para la integración social de jóvenes con menos oportunidades, por lo que, junto con el apoyo a quienes desarrollan su actividad profesional o de voluntariado en el ámbito de la juventud, deben ser los ejes en los que se basen las políticas dirigidas a fomentar la participación de los jóvenes con menos oportunidades.

La Unión Europea debería fomentar recursos económicos para que los países miembros puedan realizar programas de intercambio con jóvenes con pocos recursos económicos para fomentar el diálogo intercultural y la participación activa de la juventud creando una conciencia europea.



## **CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE**

**5 de Junio de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. VALENCIANA**

### **POSICIÓN COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE 5 DE JUNIO DE 2008**

Reunidos en Valencia, a 30 de mayo de 2008, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Cristina Serrano Mateo, Subsecretaria de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, para fijar una posición común sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 5 de junio de 2008, los Representantes de los Departamentos competentes en materia de medio ambiente de las Comunidades Autónomas de: Junta de Andalucía, Comunidad de Aragón, Principado de Asturias, Gobierno de Baleares, Gobierno de Canarias, Gobierno de Cantabria, Generalitat de Catalunya, Comunidad de Castilla La Mancha, Junta de Extremadura, Xunta de Galicia, Región de Murcia, Gobierno de Navarra, Gobierno de La Rioja, Comunidad de Madrid, Comunidad de Castilla-León, junto con las representaciones invitadas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Estudiada la documentación a la que se ha tenido acceso a través de la base de datos CIRCA gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como la remitida desde la REPER.

Teniendo en consideración, igualmente, el contenido de los informes emitidos por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, basándose en la asistencia a las reuniones de los Grupos de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en calidad de titular de la representación autonómica en la Delegación española del próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, según los Acuerdos de la CARCE, así como el texto de posición común aportado como base de discusión a este encuentro que se celebra hoy.



## SE CONCLUYE:

1. Darse por enterados del orden del día del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 5 de mayo de 2008.
2. Constituirse en órgano de representación de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común.
3. Celebrar esta reunión de fijación de dicha posición común, correspondiente a la XIV participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
4. Agradecer, tanto al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, todas las facilidades prestadas para que este proceso participativo haya podido tener lugar una vez más.
5. Encomendar al Consejero de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat el traslado a la Señora Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del Gobierno del Reino de España, de la posición común acordada, que se recoge a continuación, en relación con todos los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo, a saber:

Sobre el paquete legislativo clima - energía, Las CCAA, como ya se manifestaron en la posición común adoptada el pasado día 26 de febrero de 2008, en La Rioja, han valorado de manera positiva el mantenimiento del liderazgo de la Unión Europea a escala mundial, que se logrará mediante la aplicación de las medidas adoptadas en el paquete legislativo clima- energía.

Consideran que, la Unión Europea debe ser el modelo de referencia en aplicación de políticas medioambientales para terceros países. A este respecto, en el art. 10 A del Tratado de Lisboa se definen las disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión, entre ellas “contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible”.

Por esto, muestran su apoyo al enfoque de las propuestas elaboradas por la Comisión Europea a través de las cuales se prevé aplicar el paquete de medidas sobre energía y clima, como instrumento para combatir el cambio climático, y que, a la vista del informe de





situación elaborado por la Presidencia eslovena, en el que se expone el grado de avance en la determinación de las propuestas, continúe el impulso bajo la siguiente presidencia, y se aprueben estos instrumentos mediante el procedimiento de codecisión bajo la presidencia francesa.

En concreto, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero, las CCAA consideran que el coste económico de la reducción de las emisiones irremediadamente se repercute a los consumidores finales, y por lo tanto, asumen en gran medida los costes económicos de la lucha contra el cambio climático. Estamos en un momento clave en que las AAPP deberán impulsar medidas que apuesten por un cambio en los usos de las energías, a favor de un uso sostenible de ellas, y un impulso decidido de las energías renovables.

Las CCAA insistimos en que sería conveniente incrementar por encima de un 20% los ingresos generados por las subastas de derechos de emisión para su destino a inversiones y gastos relacionados directamente con la mejora del medio ambiente.

Las CCAA lamentan la ausencia, en esta propuesta de Directiva así como en la Propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, de un apoyo más decidido y mayor peso específico, a la defensa de la gestión forestal sostenible, cambio de uso del suelo e incremento de la capacidad sumidero. La remisión al artículo 28 de la Propuesta de la Directiva, que permite la incorporación de otros tipos de proyectos en caso de que se logre un acuerdo internacional, parece insuficiente.

Las CCAA muestran de nuevo su preocupación por la redacción del artículo 15 sobre “verificación y acreditación”, que anuncia que “la *Comisión adoptará un reglamento para la verificación de los informes de emisiones y la acreditación de verificadores, en el que se especificarán las condiciones para la acreditación (...)*”. La Comisión ha confirmado que este Reglamento seguirá el modelo del Reglamento sobre acreditaciones que inicialmente debía aplicarse sólo a los productos y actualmente ya ha extendido su ámbito a todo tipo de acreditaciones, incluidas las ambientales. Este Reglamento fija que habrá un único organismo en cada Estado miembro con autoridad pública para llevar a cabo



acreditaciones. Si se sigue este modelo para el Reglamento anunciado en esta Directiva de comercio de emisiones, se estarían vulnerando, en el caso de España, las competencias en materia de medio ambiente que la Constitución española confiere a las CCAA.

Las CCAA, al igual que la delegación española quieren, evitar la inclusión en el ETS de un número elevado de pequeñas instalaciones de bajas emisiones en el sector de la cerámica ya que consideramos que el límite de 75 TM/día es suficiente para excluir a estas pequeñas instalaciones. También creen que la definición de “nuevo entrante” y “ampliación de una instalación” deberían ser mas claras.

Sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020. Las CCAA se reafirman en la postura manifestada en la reunión de La Rioja, en la que se resaltó la necesidad de reducir las emisiones, como mínimo, en un 20% para 2020 en comparación con los niveles registrados en 1990. Además, es importante basar el reparto de esfuerzos de emisiones de gases de efecto invernadero, en los sectores no regulados por el sistema ETS (Directiva), en criterios de solidaridad, equidad o relación PIB y renta per capita. E incluso otros criterios que en España tiene un gran peso como: el turismo, la contribución de los sectores agrícolas y forestales en la economía de cada Estado Miembro y el aumento de la población a causa de la inmigración.

Las CCAA lamentan que no se haya avanzado en la defensa de la gestión forestal sostenible, cambio de uso del suelo e incremento de la capacidad de sumidero tal y como defiende la delegación española así como las de Francia o Bélgica.

Respecto a su financiación, la propuesta del Parlamento y del Consejo determina que vendrá apoyada por el instrumento financiero comunitario para el medio ambiente vigente (LIFE +).

Las CCAA manifiestan, una vez más, nuestra preocupación por dicha utilización de los fondos (ya limitados) del LIFE +.

Sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican las Directivas del Consejo 85/337/CEE y 96/61/CE, y las Directivas del Consejo 2000/12/CE,



2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE y el Reglamento (CE) nº 1013/2006, las CCAA consideramos que su ejecución va a permitir actuaciones novedosas con elementos contaminantes.

Desde la UE debería fomentarse y prestar apoyo a la generación de nuevos conocimientos, el desarrollo de nuevas tecnologías y la búsqueda de soluciones integradas para incrementar la eficacia en los procesos de disminución del impacto de emisiones de CO<sub>2</sub>, dirigidas no sólo a su almacenamiento, sino también tanto a su eliminación como a su valorización como materia prima.

A medida que se incrementan las posibilidades de actuación sobre el medio natural, debe incrementarse los instrumentos de protección, para evitar nuevas/mayores afecciones sobre el medio natural. Además, consideramos necesario profundizar en el debate de las garantías financieras ya que los términos “garantía financiera o equivalente” del artículo 17, pueden resultar vagos e imprecisos pudiendo crear condiciones de constitución desiguales de un Estado a otro, por ello las CCAA creen que se debe hacer alusión a la Directiva 2004/35/CE sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. Habría modificar la actual redacción del artículo 19, e incluir, tras la mención a la Directiva 2003/87, una mención expresa a la Directiva 2004/35, ya que los daños ambientales deberían de estar contemplados de forma expresa.

Las CCAA consideran prioritario que haya una determinación suficiente de las medidas de seguridad, como expresó la delegación española, con su propuesta de creación de un perímetro de protección del depósito para ciertas áreas de características especiales.

Las CCAA expresan su conformidad con la delegación española en cuanto a la transferencia de responsabilidad por riesgo de fuga prevista en el artículo 18 de la Propuesta de Directiva, en el sentido de que es difícil determinar las fugas una vez suprimido el seguimiento. Por ello las CCAA apoyan un seguimiento permanente, o al menos periódico, sobre estos depósitos.

Las CCAA consideramos que la propuesta de esta Directiva debe asegurar una protección lo más amplia posible, no sólo del depósito o almacenamiento en sí, y de las condiciones en que éste se efectúe, sino unas medidas que contemplen también la protección tanto del



medio ambiente en general como de los acuíferos en particular, correspondiente al perímetro de la zona en que se ubique, como de la salud.

En este sentido, considerando los kilómetros de costa que tenemos, las CCAA consideramos prioritaria la definición clara del término “columna de agua” y, en todo caso, que estudie detenidamente el almacenamiento directamente sobre los fondos oceánicos, como garantía de protección del espacio marino.

Teniendo en cuenta la novedad que supondrá la puesta en marcha de este tipo de almacenamiento, las CCAA compartimos la preocupación de la Comisión por establecer unas reglas básicas que permitan que el despliegue tecnológico sea uniforme y evite distorsiones en el mercado interior. Por ello vemos positiva la posición de la delegación española en este punto y apoyamos la nueva redacción dada al art. 10 sobre la opinión no vinculante que la Comisión dará a los Estados Miembros sobre los permisos de almacenamiento.

Las CCAA consideramos que abrir el debate a la posibilidad de otro tipo de almacenamiento, como el químico, exige nuevos estudios de la situación y por lo tanto se considera de enorme interés el desarrollo de la investigación sobre las tecnologías que pueden hacer posible una alternativa de almacenamiento permanente y a coste aceptable. Sin embargo, considerado el carácter incipiente de algunas de ellas, y los efectos poco demostrados, se considera necesario que, de manera paralela, existan unos estudios pormenorizados sobre las condiciones geomorfológicas y físicas del subsuelo que habría de recibir estos depósitos.

Parece que de momento no se ha optado por un cambio en este sentido, por lo que habrá que seguir la evolución de la propuesta de Directiva.

Respecto al artículo 20, “Acceso a la red de transporte”, las CCAA manifestamos, como ya hicimos en nuestra reunión anterior de La Rioja, que sería conveniente concretar los criterios de las redes de transporte, que, en todo caso, han de ser de uso público y a partir de una decisión transparente”.

Por último y con carácter general, las CCAA consideran que el enfoque separado de captura, transporte y almacenamiento de CO<sub>2</sub> que presenta el texto de la Directiva es desacertado y puede llevar a confusión al no presentar una visión conjunta de las tres



actividades. Consideran que sería mejor un enfoque sin hacer planteamientos excluyentes en importantes aspectos como el de la responsabilidad ambiental.

Sobre la Propuesta de reglamento por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos como parte del enfoque integrado de la Comunidad para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos ligeros.

Las CCAA consideran que los objetivos de reducción deben ser más amplios para así dar una señal correcta a la industria que deberá seguir avanzando en el desarrollo tecnológico de vehículos menos contaminantes.

Las CCAA apoyan la mención en el informe de progreso, de la revisión que llevará cabo la Comisión a finales de 2012, de las emisiones de CO<sub>2</sub> en el anexo I con el fin de establecer una hoja de ruta para alcanzar el objetivo a largo plazo de 95 g / km para el año 2020, si bien puede ser prematuro fijar ya una cifra, sobre la base de ese examen y su evaluación de impacto.

Las CCAA recuerdan su propuesta de que los importes percibidos por las sanciones vayan a los presupuestos de los Estados miembros y a partir de ellos a las CCAA en el caso de España, para ser destinados a temas ambientales y de transporte. Así mismo la ejecución del Reglamento no debe implicar, en ningún modo, reducir los montantes previstos en los Instrumentos Financieros Comunitarios vigentes relativos al Medioambiente (LIFE+) para otras acciones medioambientales diferentes a las contempladas en el Reglamento.

Por último, siguiendo en la línea de los planteamientos adoptados en la posición aprobada en La Rioja, las Comunidades Autónomas consideran que los objetivos previstos en el Reglamento deberían establecerse en función de la huella del automóvil y no de su masa. De todas formas, conscientes de las presiones que existen actualmente, las Comunidades Autónomas consideran aceptable la propuesta que se plantea en el Informe de progreso de utilizar en una primera fase el criterio de la masa y reexaminarlo en la primera revisión que se haga de este Reglamento, siempre que este compromiso conste claramente en el texto del Reglamento.

Sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, las CCAA consideramos que en el contexto actual, caracterizado por una creciente preocupación por las consecuencias de



cambio climático, fuerte dependencia de los combustibles fósiles, y el encarecimiento de los costes de la energía, exige una respuesta rápida por las instituciones.

Ante las dificultades que tenemos las CCAA de seguir los debates sobre esta propuesta de directiva, ya que pertenece al ámbito del Consejo de Energía, reiteramos nuestra petición, expresada varias veces, de que se permita a las CCAA participar en grupos de trabajo donde se debatan los criterios de sostenibilidad de los biocombustibles, o, como mínimo, que podamos conocer las actas de las reuniones de dichos grupos de trabajo.

Esto se hace especialmente necesario para la discusión del artículo 15 de la propuesta de Directiva, “Criterios de sostenibilidad ambiental para los biocarburantes y otros biolíquidos”, que marca en qué tipo de suelos no se podrán producir biocarburantes y otros biolíquidos (materias primas procedentes de tierras de elevado valor en cuanto a biodiversidad (...): bosques inalterados (...), zonas de protección (...), prados y pastizales (...), zonas arboladas continuas (...), tierras de alta biodiversidad (...). Cuestiones, éstas, que son evidentemente del ámbito de medio ambiente.

En este contexto, la potencialidad del sector de las energías renovables, con su capacidad tanto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación, como de explotar las fuentes de energía locales y descentralizadas y de fomentar unas industrias de tecnología avanzada, es vital para romper con la vulnerabilidad de nuestras economías, por su dependencia del mercado energético mundial, y además, constituyen un elemento clave de un futuro energético sostenible.

Las CCAA, como ya dijimos en la posición común adoptada en La Rioja, consideramos que la Administración debe impulsar prácticas en su funcionamiento institucional mediante la reducción del consumo de energía en sus edificios y parques de vehículos. Además de otras medidas que resulten eficaces tanto desde el punto de vista del ahorro energético como desde el punto de vista educativo y de sensibilización y concienciación ciudadana.

Las CCAA acogen favorablemente esta propuesta de Directiva del parlamento Europeo y del Consejo, y consideran que la aprobación de la misma es un avance en la lucha por la protección del medio ambiente, y un paso adelante en los objetivos establecidos en el Tratado de Lisboa.

#### CONCLUSIÓN:

Las CCAA afirman el claro papel de liderazgo mundial que ha venido realizando la Unión Europea en las cuestiones medioambientales, que ocupan hoy en día un primer plano en



la agenda internacional, con la ratificación y aplicación de los convenios internacionales y la adopción de instrumentos normativos que establecen un marco común para la lucha contra el cambio climático.

Las CCAA felicitan la labor de coordinación e iniciativa llevado a cabo por la Presidencia eslovena, por su trabajo en el paquete de energía y cambio climático publicado por la Comisión Europea a finales de enero. Las CCAA coinciden con lo dicho en el Consejo Europeo de marzo de que el paquete proporcionado supone un buen punto de partida y una base de acuerdo para la consecución de una posición común en la próxima Conferencia sobre Cambio Climático que se celebrará en Copenhague en 2009.

Las CCAA muestran su confianza en la futura Presidencia francesa, en el seguimiento de los trabajos iniciados y desean la pronta conclusión de los objetivos fijados bajo Presidencia eslovena, así mismo esperan con interés conocer los nuevos desafíos que se abordarán en el próximo semestre. En este sentido, las CCAA consideran que se debe de continuar poniendo la atención en la instrumentación de medidas directas que favorezcan el cuidado del medio natural, como son instrumentos financieros. Así mismo las CCAA defienden que es necesario que los gobiernos establezcan los elementos, herramientas y obligaciones necesarias para alcanzar la efectiva implicación de una sociedad que debe ser informada y responsable; y al mismo tiempo, que ésta en su conjunto aproveche este marco para participar de forma activa y madura en los procesos de toma de decisiones que afectan su desarrollo y el medio en que viven.

Las CCAA quieren agradecer a la Representación de España Ante la Unión Europea su acogida y su apoyo, y resaltan las facilidades que siempre nos han brindado para poder realizar nuestro trabajo.

Por último las CCAA ofrecen su apoyo y cooperación a la Comunidad Autónoma Andaluza en la próxima coordinación autonómica, continuando con la participación e implicación autonómica en los procesos europeos. Valencia, 30 de mayo de 2008.



## **CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)**

**2 de octubre de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. A. del Principado de Asturias**

“La rapidez con la que se producen los cambios y la evolución de los mercados, exige a las empresas, a las personas y a los territorios una mayor flexibilidad para adaptarse y ser competitivos”.

“Los sistemas europeos, nacionales y regionales de empleo se encuentran atrapados desde hace tiempo en un reto muy importante: ¿Cómo aumentar la competitividad de las empresas y a la vez crear empleo sin repercutir negativamente en su calidad y en la seguridad laboral de los trabajadores? Evidentemente no hay recetas fáciles ni panaceas”.

“El equilibrio entre la flexibilidad laboral y la seguridad para los trabajadores y trabajadoras, requiere de un proceso de reflexión y discusión abierto que de paso a un desarrollo normativo, a nivel de los estados, de las normas que regulan las relaciones laborales y las medidas de protección social de la población”.

“Pero nos encontramos ante un reto que va más allá de una mera modificación normativa. Abordamos una discusión acerca de la mejor manera de afrontar el funcionamiento del mercado de trabajo y las conclusiones afectan al equilibrio de fuerzas entre los agentes económicos y sociales, así como al papel que deben jugar las administraciones públicas”.

“Las regiones tienen un importante rol en este proceso. El tipo de actividad económica, los aspectos culturales y las variables demográficas afectan de manera diferente en las regiones europeas. Las diferencias territoriales justifican los procesos regionales de gobernanza para implicar a todos los agentes económicos y sociales de un territorio en la búsqueda continua del equilibrio entre flexibilidad y seguridad”.

“Por otra parte, en el seno de la Unión Europea la organización de los servicios públicos de empleo es muy diferente. En España, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado, las regiones tienen la responsabilidad de la gestión de los servicios públicos de empleo, por lo tanto, una incidencia muy importante





en el mantenimiento de la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras especialmente a través de la formación y de la cualificación profesional en la aportación de seguridad en las transiciones que realizan a lo largo de toda su vida laboral”.

“Las regiones tienen la legitimidad para liderar en sus territorios, tanto los procesos de reflexión y discusión sobre los aspectos que pueden aumentar la flexibilidad de su estructura económica, como la puesta en marcha de la modernización de los servicios públicos de empleo contribuyendo a incrementar la seguridad del conjunto del sistema y de los ciudadanos, ajustándose al máximo a las características de su tejido económico y laboral”.



## **CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)**

**16-17 de diciembre de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. A. del Principado de Asturias**

“La crisis que a todos nos afecta, no es únicamente un problema de carácter financiero o un hundimiento que afecte exclusivamente a dos o tres sectores; es una crisis global que se está cebando especialmente en las empresas que ven peligrar su actividad y en las personas que ven en riesgo su puesto de trabajo o que ya lo han perdido. Es decir, están instalados en la incertidumbre a quedar sin el que es, en muchos casos, su exclusivo medio de vida: el salario.

Entendemos pues que, en este momento más que nunca, se hace necesario que la crisis no altere las prioridades políticas de la UE sino que las respuestas a la misma se introduzcan entre sus prioridades.

Sin duda debemos seguir manteniendo los objetivos de fomentar más y mejores empleos, promover la investigación y la innovación, mejorar la competitividad, impulsar las cualificaciones profesionales más adecuadas a las demandas del mercado y reforzar la cohesión social.

Por supuesto valoramos positivamente las decisiones tomadas por la UE y los Estados miembros para apoyar la economía europea, pero queremos proponer que se tenga en cuenta nuestro papel a la hora de contribuir a asegurar la confianza de la ciudadanía y las empresas en nuestros territorios, ya que en última instancia somos una administración cercana al ciudadano que tendrá que aplicar las futuras iniciativas legales, financieras y económicas de la Unión.

Las regiones son un interlocutor político y presupuestario de primer orden para abordar los desafíos económicos y la incertidumbre social que surgirá a corto y medio plazo.

Hay que recordar que las regiones son responsables de un alto porcentaje del gasto y la inversión pública y en consecuencia deben ser consideradas como parte activa en la solución de la crisis y en la consecución de nuevo del crecimiento económico.



La crisis y su impacto negativo en la actividad económica y en el empleo aumenta especialmente las demandas sobre los servicios públicos de empleo de competencia regional, por lo que es necesario actuar sobre los mismos a fin de proporcionarles los mecanismos necesarios para responder de manera adecuada a la nueva situación.

Entendemos que es preciso acelerar la modernización de dichos sistemas públicos de empleo a fin de que puedan aumentar la transparencia y difusión de todas las ofertas de trabajo disponibles en el mercado laboral, promoviendo el acceso de las personas desempleadas a las mismas de manera ágil y eficiente.

Paralelamente es necesario que los mismos puedan disponer de la suficiente flexibilidad y adaptabilidad de las medidas formativas al territorio y a la temporalidad de la demanda con el objetivo de aprovechar este periodo para incrementar la empleabilidad y la cualificación de las personas que se encuentran en situación de desempleo.

Dada la excepcionalidad de la situación es básico que se produzca la revisión del Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización y del Fondo Social Europeo para que sean instrumentos más ágiles y flexibles, capaces de adaptarse a escenarios radicalmente distintos a aquel en el que se aprobaron.

En consecuencia, proponemos que se tenga en cuenta el papel de las regiones en las futuras iniciativas de la UE con el fin de que podamos sumar nuestra contribución a la superación de la crisis, así como a la cohesión económica, social y territorial.”



## **CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE SALUD)**

**16-17 de diciembre de 2008**

**Posición Común coordinada por la C. A. DE CASTILLA – LA MANCHA**

**PROPUESTA DE POSICIÓN COMÚN de las CC. AA. (PRESIDENCIA FRANCESA, semestre 1 de julio a 31 de diciembre) CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES, SALUD Y CONSUMIDORES (EPSSCO) BRUXELAS – 16 y 17 DE DICIEMBRE 2008.** (Pasa a ser Posición Común por ausencia de nuevas aportaciones o por adhesiones personalizadas).

**REPRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN de las CC. AA. CONSEJO EPSSCO de la UNIÓN EUROPEA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 1 de Diciembre 2008.**

### **INTRODUCCIÓN.-**

Los objetivos de la Presidencia de turno, en este semestre Francia, eran insistir sobre todo en tres temas importantes:

- **La enfermedad de Alzheimer.** La presidencia planteaba promover una mejor atención de los enfermos y de sus familias trabajando en tres orientaciones: salud, solidaridad e investigación. Se tratará de favorecer los intercambios, compartir experiencias nacionales y, eventualmente, cooperar sobre un tema que afecta a todos los Estados Miembros, debido al envejecimiento de la población.
- **El reforzamiento de la seguridad sanitaria en Europa.** A la luz de la experiencia adquirida en la preparación para la pandemia de gripe, y respetando la subsidiariedad, se buscarán formas de mejorar la coordinación de la gestión de riesgos sanitarios de gran magnitud en el seno de la Unión. Este tema se abordó especialmente en la reunión informal de ministros de sanidad, realizada los días 8 y 9 del pasado mes de septiembre en Angers;
- **“Una Europa de la Salud” al servicio de los pacientes:** la presidencia francesa pretende avanzar los trabajos sobre la propuesta que debe presentar la Comisión.

### **ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL CONSEJO EPSSCO BRUSELAS – 16 y 17 DE DICIEMBRE 2008.**

A partir de los puntos de la ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL presentada por la Presidencia de turno, y considerando la dinámica de evolución de los contenidos planteados en las reuniones de los diferentes grupos de trabajo, se propone esta **posición común** de las CC.AA. que ha de ser completada e integrada con al posición que surja desde la AGE a través del MSC.

### **AMBITO DE LA SALUD:**

**1.- Propuesta de proyecto de DIRECTIVA relativa a la “APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES EN LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA”.**

### **CONTENIDO:**

El 26 de septiembre de 2006 la Comisión presentó una Comunicación sobre una consulta pública en relación con la acción comunitaria en el ámbito de los servicios de salud. La consulta se cerró el 31 de enero de 2007. En la introducción se plantea que si bien la organización y prestaciones de los diferentes sistemas de salud es responsabilidad de los



Estados Miembros, son varios los casos en que el Tribunal de Justicia de la UE ha intervenido, estableciendo que las disposiciones del Tratado de la UE sobre la libre circulación, se aplican también a los servicios de salud. Por ello, la Comisión ha considerado que sería oportuno reforzar la cooperación entre los Estados Miembros para asegurar la aplicación del derecho comunitario a estos servicios. Se hace mención a la Declaración sobre valores y principios comunes en los sistemas de salud de la UE, que se adoptó en el Consejo EPSCO del pasado mes de junio 2006, y en el que se señalaba la conveniencia de que los ciudadanos europeos puedan disponer de un marco jurídico que les garantice sus derechos cuando tienen que desplazarse a otro Estado Miembro en demanda de atención sanitaria. La Comisión considera que las acciones deberían articularse alrededor de estos dos ejes: • seguridad jurídica para los ciudadanos, y • apoyo a los Estados Miembros. También el Parlamento Europeo (PE) aprobó el 15 de marzo de 2007 una Resolución sobre la acción comunitaria relativa a la prestación de servicios sanitarios transfronterizos. En estos aspectos transfronterizos se incluyen la movilidad de los pacientes y los profesionales de la salud, así como la prestación de servicios sanitarios desde otro país. El PE considera prioritario garantizar un alto nivel de protección de la salud, el reembolso de los gastos sanitarios para los pacientes y para los sistemas nacionales de salud, la seguridad de los pacientes y la responsabilidad de las autoridades competentes para supervisar la atención sanitaria.

### POSICIONAMIENTO:

La Directiva pretende garantizar la movilidad de los ciudadanos, sin autorización previa, para recibir servicios de asistencia sanitaria en cualquier país de la UE y desde prestadores de servicios tanto públicos como privados (actualmente existe la movilidad de pacientes, con autorización previa a través del Reglamento 1408/71 de coordinación de sistemas de S. Social, Reglamento que seguirá en vigor compaginándose con la nueva Directiva). Si bien es cierto que existe la necesidad de mejorar los sistemas que garanticen la movilidad de los ciudadanos para recibir asistencia sanitaria en otros países de la Unión, así como garantías de cobro de gastos y reembolsos originados, no parece este mecanismo el instrumento más adecuado para abordar este tema. El trato igualitario, la responsabilidad del Estado miembro de tratamiento, las garantías procedimentales, la obligación de disponer de información relacionada con los condicionantes de costes y calidad de los prestadores de servicios sanitarios, sean públicos o privados, pueden suponer un cambio organizativo para los sistemas sanitarios públicos. Sin embargo hay otros factores que pueden ser una oportunidad para un mejor funcionamiento y una mayor cooperación entre los estados miembros. La cooperación, las redes europeas de referencia, la salud electrónica y la cooperación en materia de gestión de tecnologías sanitarias, entre otros son alguno de los aspectos positivos que se contemplan en la norma. Entre otros países, **España** ha sido particularmente activa a la hora de defender que la propuesta de Directiva de servicios de mercado de interior no era el instrumento más adecuado para abordar este tema. También se ha pronunciado reiteradas veces a favor de la elaboración de una Directiva específica sobre Servicios de Salud. Siempre recogiendo los valores y principios comunes en que se basan los sistemas de salud europeos: universalidad, acceso a servicios de calidad, equidad y solidaridad. Nuestra posición sería, si a la Directiva como forma de mejorar y garantizar la libertad de movimiento de pacientes y profesionales, no al contenido de esta Directiva, al ser redactada, mas en base de aplicación jurisdiccional (sentencias ya dictadas), que en base al conocimiento de la heterogeneidad y disparidad en las formas de organización, gestión,



financiación y funcionamiento de los diferentes sistemas de salud de cada uno de los países de la U.E., y en consecuencia con un alto grado de pretender de forma indirecta inmiscuirse en la organización, gestión y mecanismos de financiación de los servicios de salud. La directiva, de forma inducida, plantea la relación entre ciudadanos y estados, ciudadanos-organizaciones públicas o privadas y entre estados, sin considerar en que forma la gestión o la responsabilidad de la asistencia sanitaria se presta a través de otros entes, que aún siendo estado, tienen mecanismos de gestión y competencias diferenciados. Desde España, se respondió a la consulta pública y apoya los planteamientos de la estrategia, asegurando la necesidad de trabajar tanto en el seno de la UE como a nivel mundial, integrando la Salud en todas las políticas. Consideramos como lógico elaborar objetivos y estrategias comunes, continuando con las experiencias existentes. Desde las CC.AA. considera que el procedimiento de cooperación reforzada es el instrumento adecuado para seguir llevando a cabo las distintas políticas. Tendremos que seguir trabajando con el conjunto de países de la UE en la mejora de la cooperación e integración de los servicios de salud públicos complementados con otros de naturaleza privada, respetando siempre el principio de subsidiaridad y lo establecido en el resto de la normativa comunitaria.

## **2.- Proposición de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la CALIDAD y a la SEGURIDAD de la donación de órganos y trasplantes. POSICIONAMIENTO:**

Este punto no ha llegado a ser tratado en ninguna reunión de los grupos de trabajo de forma directa, si bien en alguna reunión de otros grupos (Directiva de asistencia transfronteriza) se ha tratado de forma tangencial, como aspecto sobre el que pueda tener gran incidencia la aplicación de dicha Directiva. La Comisión, está elaborando una propuesta de Directiva al respecto. En tanto esto se produce y se presenta, las CC.AA. estaremos expectantes en conocer los diferentes documentos previos que se vayan elaborando al respecto, y una vez conocida la Directiva, nos podremos posicionar.

## **3.-SEGURIDAD SANITARIA: POSICIONAMIENTO:**

El acortamiento de las distancias por la mejora de los medios de comunicación y la movilidad de ciudadanos, servicios y mercancías entre continentes y países, obligan a disponer de mecanismos de respuesta ante las amenazas que puedan originarse de tipo sanitario en el espacio de la U.E., mas considerando que el espacio de la U.E., es el lugar elegido por la mayoría de los que realizan estos desplazamientos. Ante esta circunstancia, la U.E. creó el Comité de Seguridad Sanitaria (CSS) en noviembre de 2001 con objeto de coordinar la preparación y respuesta sanitaria de la UE frente a las amenazas de agentes biológicos, químicos y radionucleares. Está conectado con la Comisión, las administraciones nacionales y todos los sistemas de alerta sanitaria de la UE a través de un sistema de alerta rápida que funciona durante las 24 horas, todos los días del año. Temas tan graves como los ataques terroristas transfronterizos; la aparición en Abril del 2003 del brote epidémico de neumonía atípica (SARS), se extendió con rapidez por todo el mundo; el aumento de la gripe aviar en Asia y su propagación en el mundo, con el riesgo de una pandemia mundial de gripe, además de otros tipos de emergencias de salud pública, hizo tomar conciencia a la UE de la necesidad de adoptar medidas conjuntas para atajar estas situaciones como la creación del Centro Europeo para la prevención y el control de las enfermedades (ECDC), la Red de vigilancia epidemiológica y de control de



las enfermedades transmisibles, las Agencias europeas o comités como el Comité de seguridad sanitaria (CSS) y otras instituciones similares. Estas respuestas de la UE ante una emergencia de salud pública han sido apoyadas positivamente por los Estados miembros, y aunque en algunos de estos ámbitos, la competencia corresponde a la AGE, las CC.AA. tenemos una función esencial, cual es la puesta en práctica de las alertas y activación de los mecanismos de control que puedan originarse. A lo largo del semestre se han realizado algunas reuniones referidas a este tema, siempre en el sentido de potenciar los mecanismos de alerta. En consecuencia nuestro posicionamiento como CC.AA. estaría en apoyar de forma determinante la potenciación de los mecanismos de alerta a través de los mecanismos normativos que se desarrollen en el ámbito de la UE. 5

#### **4.-Estrategias de Salud Pública para la lucha contra las enfermedades neuro-degenerativas y en particular la enfermedad del Alzheimer y otras enfermedades relacionadas (otras demencias).**

##### **POSICIONAMIENTO:**

Uno de los temas estrella que se había propuesto la Presidencia Francesa, como considerábamos en páginas anteriores, era el referido a entrar a fondo en el inicio de un debate que llevase a una toma de posición común en el ámbito de la UE, en aquellos aspectos referidos a las enfermedades neuro-degenerativas y en especial a la enfermedad del Alzheimer. Los resultados han sido un proyecto de conclusiones del Consejo sobre el título indicado (13 de octubre de 2008) y una conferencia específica celebrada los días 30 y 31 de octubre de 2008 en París (se está pendiente de conocer las conclusiones de dicha conferencia). En el Plan de trabajo para 2005 para la aplicación del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud (2003-2008), se incluye una referencia específica a la necesidad de información y definición de indicadores de la prevalencia, tratamientos, factores de riesgo, estrategia de reducción del riesgo, coste de la enfermedad y apoyo social, relacionado con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Se considera que en Europa hay más de cinco millones de personas, entre 30 y 99 años, que padecen esta enfermedad. Entre 1997 y 1998, la Comisión Europea aprobó una línea presupuestaria para aplicar medidas para ayudar a los aquejados de esta enfermedad, así como apoyo directo a las ONG que trabajan con los enfermos y sus familiares. Del mismo modo, en los últimos Programas Marco de Investigación de la UE, se viene ofreciendo una amplia gama de posibilidades de financiar la investigación sobre esta enfermedad. Desde las CC.AA., se valora positivamente introducir este asunto en el Consejo de Ministros de Salud, dada su incidencia en salud pública y en el ámbito de los servicios sociales. La enfermedad de Alzheimer afecta a un porcentaje de la población importante, y se estima que esta prevalencia va a continuar aumentando, por lo que supone un reto al que, la UE deberá enfrentarse y adoptar las medidas oportunas. Desde las CC.AA., como prestadoras de servicios, tanto sanitarios como sociales, se deberá seguir con interés cuanto vaya aconteciendo con este tema, en permanente contacto con la AGE, por las repercusiones sociales, económicas y financieras que puedan suponer la implantación de determinadas medidas surgidas de las normas que se establezcan.



## **5.-Proposición de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo modificando la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2001/82/CE y la directiva 2001/83/CE en lo que respecta a los términos de la autorización de comercialización de medicamentos.**

### **CONTENIDO:**

La base jurídica sobre la que se asiente esta propuesta esta referenciada en los art. 95 y 251 del Tratado CE, en este segundo artículo en lo referido al procedimiento de codecisión. La Comisión ha sometido un borrador de propuesta a consulta pública del 10 de julio al 21 de septiembre 2007. Un informe sobre las respuestas se publicó el 3 de octubre 2007. 6

El 10 de diciembre 2007 tuvo lugar una Reunión del Comité Farmacéutico, en la que la Comisión presentó el tema. La Propuesta de Directiva se presentó el 4 de marzo de 2008. El objetivo de la misma es establecer un fundamento jurídico que permita el examen, la autorización y el control de las variaciones introducidas en las autorizaciones de comercialización de los medicamentos autorizados por procedimiento nacional. Más del 80% de las autorizaciones concedidas en la UE son exclusivamente nacionales. Esto hace que algunas variaciones de gran trascendencia como la clasificación, los procedimientos administrativos, los plazos o criterios científicos para la evaluación de los cambios, reciban distinto tratamiento en cada Estado miembro. Esto tiene repercusiones negativas, tanto en el ámbito de la salud pública y veterinaria, como para el funcionamiento del mercado interior de los medicamentos. Con esta propuesta, se quieren modificar las Directivas 2001/82/CE y 2001/83/CE en lo relativo a las variaciones de los términos de las autorizaciones de comercialización de medicamentos, para poder cambiar el fundamento jurídico de los Reglamentos 1084/2003 y 1085/2003, en el sentido de autorizar a la Comisión a modificar dicho Reglamento, con arreglo al procedimiento de Comitología. Se pretende garantizar que todos los medicamentos puestos en el mercado comunitario estén sujetos a los mismos criterios de autorización y gestión administrativa, y eliminar así las discrepancias que existen entre las legislaciones nacionales, garantizando al mismo tiempo un adecuado funcionamiento del mercado interior farmacéutico.

### **POSICIONAMIENTO:**

España apoya esta propuesta legislativa. Es una medida de gran trascendencia, dado que la propuesta de Directiva habilitará la aplicación directa de los Reglamentos de la Comisión mencionados a las solicitudes de modificación de medicamentos autorizados por procedimientos nacionales, propiciando la armonización a nivel europeo, y desapareciendo todas las repercusiones negativas existentes tanto en el ámbito de la salud pública como veterinaria, así como en el funcionamiento del mercado interior de los medicamentos. Las CC.AA. están a favor de la iniciativa, aún considerando que no tienen competencias en este campo de actuación, aunque si bien es cierto, que las decisiones que se adopten verán reflejadas su puesta en marcha en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

**6.-Comunicación de la Comisión: “EL futuro de los productos farmacéuticos”.** Este punto no ha sido tratado en ninguna reunión, se desconoce el contenido, el texto no ha sido remitido al Grupo de Trabajo.





### **POSICIONAMIENTO:**

Al no disponer del texto, no procede posicionamiento. En todo caso, al ser productos farmacéuticos, en lo referente a la función de las CC.AA., nos encontraríamos con los condicionantes establecidos en el punto anterior.

### **7.-Proposición legislativa modificando el reglamento farmacéutico sobre la farmacovigilancia.**

Aún no se dispone del texto, no obstante, entre marzo y mayo de 2006, la Comisión llevó a cabo una consulta pública relacionada con los sistemas comunitarios de farmacovigilancia. En diciembre de 2007, la Comisión lanzó, en base a los resultados anteriormente mencionados, una consulta pública sobre una propuesta legislativa en relación con una estrategia para proteger mejor la salud mediante el refuerzo y la racionalización de la farmacovigilancia en la Unión Europea. El plazo de contestación a esta consulta terminó en febrero de 2008. La reforma se considera esencial para actualizar y reforzar las bases legales de la farmacovigilancia. En la Directiva 2004/27/CE se puso el énfasis en procurar una mayor eficiencia en la comunicación electrónica de los casos individuales de reacciones adversas, lo cual es ya una realidad en muchos países. En dicha Directiva, sin embargo, apenas se hacía alusión a la necesidad de realizar estudios fármacoepidemiológicos para mejorar la identificación, la cuantificación y la evaluación de los riesgos de los medicamentos. Los planes de gestión de riesgos, a través de los que se exige a los titulares de comercialización de productos farmacéuticos, la realización de una farmacovigilancia proactiva mediante la planificación de estudios desde antes de la autorización del medicamento y después durante el resto de su vida comercial, requiere un soporte legal mucho más firme y claro para que las agencias reguladoras pueden formalmente exigir la realización de dichos estudios, con penalizaciones en el caso de incumplimiento. Por otra parte, era también necesario que se hiciera hincapié en la necesidad de llevar a cabo planes para minimizar o prevenir los riesgos de los medicamentos y hacerlos legalmente exigibles. Finalmente, la toma de decisiones armonizadas en la Unión Europea para los productos de autorización nacional requiere un procedimiento más ágil que el actual y se apoya la creación del Comité de Farmacovigilancia, aunque su funcionamiento y responsabilidades debe dar un valor añadido al sistema actual.

### **POSICIONAMIENTO:**

A falta de conocer el texto definitivo, la valoración de la reforma legislativa es muy positiva, si bien tanto España como los órganos científicos de la Agencia Europea de Medicamentos en los que España está representada han propuesto una serie de condicionantes, que no afectan a elementos fundamentales, como los señalados más arriba, y con los que se indica que se está de acuerdo. En este mismo sentido, las CC.AA. estarían a favor de la iniciativa, aún considerando que no tienen competencias en este campo de actuación, aunque si bien es cierto, que las decisiones que se adopten verán reflejadas su puesta en marcha en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

**8.-Proposición de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la falsificación de medicamentos.** Al igual que los puntos anteriores, se desconoce texto al respecto. En marzo de 2008, la Comisión llevó a cabo una consulta pública sobre una propuesta legislativa para combatir la falsificación de medicamentos de uso humano. El plazo de contestación a esta consulta finalizó en mayo de 2008.



### **POSICIONAMIENTO:**

Las CC.AA. al igual que España, valoran positivamente esta iniciativa de introducir nuevos elementos en la legislación europea que ayuden a combatir la falsificación de medicamentos, ya que puede proporcionar a los Estados miembros nuevas herramientas que impidan la introducción de medicamentos falsificados en el mercado.

Este problema supone una grave amenaza para la salud de la población, por lo que el pasado año 2007, España elaboró una propuesta de "Estrategia frente a medicamentos falsificados". La propuesta de la Comisión refuerza los planteamientos básicos recogidos en esta Estrategia, por lo que desde las CC.AA., y aunque como se ha expresado es competencia de la AGE, apoyamos dicha iniciativa.

### **NOTA INFORMATIVA:**

El denominado paquete farmacéutico, constituido por los puntos 5, 6, 7 y 8, prácticamente a quedado aparcado de la agenda (en todo el semestre, solo se ha realizado una reunión al respecto) al ser retirada la Directiva. Está previsto una nueva reunión y última del periodo para el próximo día 8 de diciembre.

### **ÁMBITO DE LOS CONSUMIDORES:**

La responsabilidad de asistencia a los grupos de trabajo relacionados con Consumo y Consumidores, está muy disperso, ya que hay aspectos referidos a competitividad, a etiquetado, a composición de alimentos, nuevos alimentos, etiquetado, etc. La Consejería de Salud y Bienestar Social de Castilla-La Mancha, ha participado en alguna de las reuniones de aquellos grupos en que ha sido invitada a participar. La Presidencia Francesa tenía en su programa los siguientes puntos:

**1.- Proposición de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la información a los Consumidores sobre los productos alimenticios. Dossier interinstitucional: 2008/002 (COD).** Se ha revisado los puntos que correspondían del Reglamento de información a los consumidores y etiquetado. El Reglamento ya se venía discutiendo desde presidencias anteriores y se seguirá discutiendo en presidencias futuras, por el gran número de artículos que comporta, así como por su contenido.

### **POSICIONAMIENTO:**

Las CC.AA., consideran positivo que se normalice en este campo de actuación desde el ámbito de la UE, como forma de garantizar una situación de homogeneidad en los aspectos referidos y que inciden sobre la información al consumidor.

**2.- Proposición de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los nuevos alimentos. Dossier interinstitucional: 2008/002 (COD).** Los nuevos alimentos, asociados a estilos de vida, por su composición e incidencia en el ámbito de la salud pública constituyen un elemento esencial para su armonización en el ámbito de la UE.. Entre los temas tratados se han referenciado: aditivos, enzimas y aromas.



### **ADITIVOS, ENZIMAS Y AROMAS:**

La propuesta de la Comisión fue remitida al Consejo en julio de 2006 y durante la presidencia finlandesa se recogieron y recopilaron los primeros comentarios de las delegaciones en torno al articulado. A lo largo de la Presidencia alemana se mantuvieron tres reuniones del grupo de trabajo y en el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores de 30 y 31 de mayo de 2007 se mantuvo un debate de orientación general en torno a la propuesta que permitió avanzar sobre un acuerdo político para la posición común. El Parlamento Europeo emitió un dictamen favorable a la propuesta el 10 de julio de 2007, aprobando 59 enmiendas con respecto a la propuesta original. El 26 de octubre de 2007 la Comisión transmitió su propuesta modificada al Consejo y al Parlamento, rechazando 20 de las 59 enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo. El grupo de trabajo se reunió de nuevo para dotar de coherencia al texto procedente del debate de orientación general y este fue elevado al Comité de Representantes Permanentes que lo refrendó el 4 de diciembre, con carácter previo al acuerdo político, alcanzado finalmente por el Consejo de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 y 18 de diciembre, con vistas a que se adopte la posición común en una sesión ulterior, pendiente de la finalización del texto por los juristas-lingüistas.

### **POSICIONAMIENTO:**

La propuesta reviste una enorme importancia, no sólo desde el punto de vista del funcionamiento del mercado interior, que deberá redundar en una mejora de la protección de los intereses de los consumidores, sino también desde el punto de vista sanitario, puesto que introducirá un nuevo elemento regulador en el ámbito de la seguridad alimentaria. España ha colaborado a los debates y no ha tenido especiales dificultades con esta propuesta, las CC.AA. están de acuerdo con la posición de la AGE.



**CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES  
(PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)  
30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009  
Posición Común coordinada por la C. A. de Cantabria**

Excma. Sra. Dolores Gorostiaga Sáiz, Vicepresidenta y Consejera de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria.

Gracias Sr. /Sra. Presidente/a.

Nos sentimos honrados de poder participar en este Consejo de Empleo y Política Social de la UE representando a las Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

El progreso económico de Europa no es posible sin una buena Política Social. El diálogo social, que viene evolucionando desde 1985 y que se ha consolidado en el ámbito de la Unión Europea, es una herramienta de modernización económica y social, basada en el consenso y la negociación de las partes para llegar a establecer acuerdos sociales y laborales.

El ejercicio del diálogo social resulta de vital importancia tanto a nivel comunitario como a nivel nacional y regional. Por ello, la coordinación entre estos tres niveles es fundamental para permitir una dinámica de acción ascendente y descendente. Los interlocutores sociales, protagonistas en dicho diálogo, resultan clave para una mejor asimilación, adaptación y puesta en marcha de los cambios que suponen los nuevos retos.

A este respecto, la propuesta de Directiva sobre permiso parental supone un resultado concreto del diálogo social, y la posibilidad de dar un paso más en la conciliación de la vida laboral con la vida privada y familiar, así como, dotarse de una nueva organización del tiempo de trabajo que beneficiará tanto a la ciudadanía como a las empresas, y que conseguirá un mayor estado de bienestar y un desarrollo más pleno de las capacidades individuales y colectivas de la sociedad.



La variedad de políticas y prácticas sobre permisos, cuidado de niños, la mayor participación progresiva de los hombres en tareas domésticas, son algunas de las mejoras que presenta esta Directiva, y muestran la profundidad de su importancia en el presente y en el futuro de la sociedad europea.

Agradecemos sinceramente el trabajo realizado por la Presidencia Sueca; comprendemos los retos que supone la puesta en práctica de nuevas medidas en el mercado de trabajo, y que a través de la cooperación y el diálogo social han demostrado ser un instrumento eficaz, que contribuye a la mejora de la calidad de vida en la Europa de los ciudadanos.

Muchas gracias.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y  
LAS ENTIDADES LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2005**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN  
PRESIDENCIA: LUXEMBURGO. ENERO-JUNIO DE 2005**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			3-4.03.2005			2-3.06.2005
			---			Empleo y P. Social: --- Salud : <b>PAÍS VASCO</b> Consumo: ---
AGRICULTURA Y PESCA	24.01.2005	28.02.2005	14.03.2005	26.04.2005	30.05.2005	20-21.06.2005
	---	<b>CATALUÑA</b>	<b>CATALUÑA</b>	---	<b>ARAGÓN</b>	<b>ANDALUCÍA</b>
MEDIO AMBIENTE			10.03.2005			24.06.2005
			<b>ASTURIAS</b>			<b>CATALUÑA</b>
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		21.02.2005			23-24.05.2005	
		---			Educación : <b>ANDALUCÍA</b> Cultura: <b>ANDALUCÍA</b>	

*Datos actualizados a 18 de julio de 2005.*



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y  
LAS ENTIDADES LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2005**



## CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA: REINO UNIDO. JULIO-DICIEMBRE DE 2005

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES						8-9.12.2005
						Empleo y P. Social: <b>MADRID</b>  Salud : <b>ASTURIAS (2)</b>  Consumo: <b>PAÍS VASCO</b>
AGRICULTURA Y PESCA	18-19.07.2005		19-20.09.2005	24-25.10.2005	22-23.11.2005	19-20.12.2005
	<b>CASTILLA Y LEÓN (1)</b>		<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>GALICIA (4)</b>
MEDIO AMBIENTE				17.10.2005		2.12.2005
				<b>MADRID (3)</b>		<b>EXTREMADURA</b>
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					14-15.11.2005	
					Educación : <b>CATALUÑA</b>  Cultura: <b>MADRID</b>  Juventud: <b>MADRID</b>	

*Datos actualizados a 18 de diciembre de 2005.*

- (1) En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 11 de julio de 2005, y a la vista de la introducción en el orden del día de la propuesta de Reglamento sobre la reforma de la OCM del Azúcar, se acordó que la C.A. de Castilla y León sustituyera la prevista participación de la C.A. de Andalucía, debido al interés de este cultivo para la agricultura de su territorio.
- (2) En el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 29 de junio de 2005, se modificó el criterio de designación de la Comunidad Autónoma participante en el Consejo, decidiéndose que la C.A. de Asturias sustituyera la prevista participación de la C.A. de Cataluña.
- (3) En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 15 y 16 de julio de 2005, y a la vista del reciente proceso electoral en la C.A. de Galicia, se acordó que la Comunidad de Madrid sustituyera la prevista participación de la C.A. de Galicia.
- (4) En el Consejo Consultivo de Política Agrícola Común y de Política Pesquera Común, y a la vista del tratamiento prioritario de los temas de pesca en la reunión del Consejo, se acordó que la C.A. de Galicia sustituyera la prevista participación de la C.A. de Castilla y León.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS  
ENTIDADES LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006**

## CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA: AUSTRIA. ENERO-JUNIO DE 2006

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			10.03.2006 Empleo y P. Social: <b>CATALUÑA</b> Salud : <b>CANTABRIA</b> Consumo: (1) <b>CATALUÑA</b>			01-02.06.2006 Empleo y P. Social: <b>CATALUÑA</b> Salud : <b>CANTABRIA</b> Consumo: (1) <b>CATALUÑA</b>
	23.01.2006 <b>ANDALUCÍA</b>	20.02.2006 <b>ANDALUCÍA</b>	20.03.2006 <b>ANDALUCÍA</b>	25.04.2006 <b>ANDALUCÍA</b>	22.05.2006 <b>ANDALUCÍA</b>	19.06.2006 <b>ANDALUCÍA</b>
AGRICULTURA Y PESCA						
MEDIO AMBIENTE			09.03.2006 <b>CANARIAS</b>			26-27.06.2006 <b>MURCIA</b>
		23.02.2006 Educación : <b>MADRID</b> Cultura: <b>CATALUÑA</b> Juventud: <b>CATALUÑA</b>			18-19.05.2006 Educación : <b>MADRID</b> Cultura: <b>CATALUÑA</b> Juventud: (2) <b>CATALUÑA</b>	

*Última Actualización: 5 de Junio de 2006.*

(1) Aunque en la reunión de la Conferencia Sectorial de Consumo se acordó que la representación en esta materia correspondería a Cataluña, esta CA no participó finalmente en la reunión del Consejo de Ministros tras la decisión de la presidencia comunitaria de que los temas incluidos en el orden del día serían tratados en el Consejo de Competitividad.

(2) Aunque en la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales se acordó que la representación en esta materia correspondería a Cataluña, esta CA no participó finalmente en la reunión del Consejo de Ministros tras la decisión de la presidencia comunitaria de que los temas incluidos en el orden del día temas relativos a la materia de juventud.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS  
ENTIDADES LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN  
PRESIDENCIA: FINLANDIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES					30.11.2006	01-12.2006
					Empleo y P. Social: GALICIA Salud: LA RIOJA Consumo: GALICIA	Empleo y P. Social: GALICIA Salud : LA RIOJA Consumo: GALICIA
AGRICULTURA Y PESCA	18.07.2006		18.09.2006	24-25.10.2006	20-21.11.2006	19-20-21.12.2006
	ARAGÓN		ARAGÓN	ARAGÓN	ARAGÓN	Agricultura: ARAGÓN Pesca: PAÍS VASCO
MEDIO AMBIENTE				23.10.2006		18.12.2006
				ARAGÓN		CASTILLA-LA MANCHA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					13-14.11.2006	
					Educación : C. VALENCIANA Cultura: C. VALENCIANA Juventud: GALICIA	



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES  
LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007**

## CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA: R.F. ALEMANIA. ENERO-JUNIO DE 2007

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES		22.02.2007 Empleo y P. Social: ANDALUCÍA  Salud: (1) MURCIA  Consumo: ANDALUCÍA			30-31.05.2007 Empleo y P. Social: ANDALUCÍA  Salud: MURCIA  Consumo: ANDALUCÍA	
	29.01.2007 ASTURIAS	26-27.02.2007 (2) ASTURIAS	19-20.03.2007 ASTURIAS	16-17.04.2007 ASTURIAS	07-08.05.2007 ASTURIAS	11-12.06.2007 ASTURIAS
MEDIO AMBIENTE		20.02.2007 NAVARRA				28-06.2007 ILLES BALEARS
		16.02.2007 (3) Educación : GALICIA Cultura : GALICIA Juventud : ANDALUCÍA			24-25.05.2007 Educación : GALICIA Cultura : GALICIA Juventud : ANDALUCÍA	

*Última actualización: 14 de Junio de 2007.*

- (1) En febrero, en el Consejo EPSSCO no hubo temas de Salud (Inf. CARCUE de 25.01.07)  
 (2) En febrero no hubo Consejo de Agricultura y Pesca  
 (3) En febrero no hubo Consejo de Cultura. Se celebró un Consejo Informal los días 12 y 13 de dicho mes.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS  
ENTIDADES LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2007**



## CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA: PORTUGAL. JULIO-DICIEMBRE 2007

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES						<b>05-06.12.2007</b>
						Empleo y P. Social: <b>PAÍS VASCO</b> Salud: <b>C. VALENCIANA</b> Consumo: <b>ASTURIAS</b>
AGRICULTURA Y PESCA	<b>16-17.07.2007</b>		<b>26-27.09.2007</b>	<b>22-23.10.2007</b>	<b>26-27.11.2007</b>	<b>18,19,20(?) .12.2007</b>
	<b>I. BALEARS</b>		<b>I. BALEARS</b>	<b>I. BALEARS</b>	<b>I. BALEARS</b>	<b>I. BALEARS</b>
MEDIO AMBIENTE				<b>30.10.2007</b>		<b>17.12.2007</b>
				<b>GALICIA (1)</b>		<b>PAÍS VASCO</b>
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					<b>15-16.11.2007</b>	
					Educación : <b>C. y LEÓN</b> Cultura : <b>C. y LEÓN</b> Juventud : <b>PAÍS VASCO</b>	

*Última Actualización: Diciembre de 2007.*

(1) Debido a obligaciones parlamentarias urgentes, el Consejero de Medio Ambiente de Galicia no pudo participar en la región del Consejo. No obstante en el acta del Consejo figura como asistente.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS  
ENTIDADES LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO – JUNIO DE 2008**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN  
PRESIDENCIA: ESLOVENIA. ENERO-JUNIO DE 2008**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			17.03.2008			09-10.06.2008
			Empleo y P. Social: C. VALENCIANA Salud: ARAGÓN Consumo: CANTABRIA			Empleo y P. Social: C. VALENCIANA Salud: ARAGÓN Consumo: CANTABRIA
AGRICULTURA Y PESCA	21-22.01.2008		03.03.2008	14-15.04.2008	19.05.2008	23-24.06.2008
	CANARIAS		CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS
		17.03.2008	CANARIAS			
			CANARIAS			
MEDIO AMBIENTE			03.03.2008			05.06.2008
			LA RIOJA			C. VALENCIANA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		14.02.2008			21-22.05.2008	
		Educación: PAÍS VASCO Cultura: PAÍS VASCO Juventud: C. VALENCIANA			Educación: PAÍS VASCO Cultura: PAÍS VASCO Juventud: C. VALENCIANA	

(ev): Eventualmente



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS  
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y  
LAS ENTIDADES LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2008**

## CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA: FRANCIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2008

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES				02.10.2008 Empleo y P. Social: ASTURIAS Salud: CASTILLA-LA MANCHA Consumo: LA RIOJA		16-17.12.2008 Empleo y P. Social: ASTURIAS Salud: CASTILLA-LA MANCHA Consumo: LA RIOJA
	15.07.2008		29-30.09.2008	27-28.10.2008	18-19.11.2008	18-19.12.2008
AGRICULTURA Y PESCA	CANTABRIA		CANTABRIA	CANTABRIA	CANTABRIA	CANTABRIA
					28.11.2008	
					CANTABRIA	
MEDIO AMBIENTE				20-21.10.2008 ANDALUCÍA		04-05.12.2008 CANTABRIA
					20-21.11.2008 Educación: CANARIAS Cultura: CANARIAS Juventud: ASTURIAS	

Última Actualización: 20 de diciembre de 2008.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES  
LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO-JUNIO 2009**



## CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA: REPÚBLICA CHECA. ENERO-JUNIO DE 2009

*Última Actualización: 17 de febrero de 2009*

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			09.03.2009			08-09.06.2009
			Empleo y P. Social: CASTILLA Y LEÓN Salud: CANARIAS Consumo: MURCIA			Empleo y P. Social: CASTILLA Y LEÓN Salud: CANARIAS Consumo: MURCIA
AGRICULTURA Y PESCA	19.01.2009		23-24.03.2009	23-24.04.2009	25-26.05.2009	22-23.06.2009
	CASTILLA-LA MANCHA		CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA-LA MANCHA
MEDIO AMBIENTE			02.03.2009			25.06.2009
			CASTILLA Y LEÓN			*
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		16.02.2009			11-12.05.2009	
		Educación: CASTILLA-LA MANCHA Cultura: CASTILLA-LA MANCHA Juventud: CASTILLA Y LEÓN			Educación: CASTILLA-LA MANCHA Cultura: CASTILLA-LA MANCHA Juventud: CASTILLA Y LEÓN	

\* El sistema de representación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Medio Ambiente, que se organiza hasta ahora por periodos trimestrales, a partir del segundo semestre de 2009 pasará a hacerlo de forma semestral. El segundo trimestre de 2009 estaba pendiente de atribuir, una vez que las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla desestimaron hacerse cargo de la coordinación. En la reunión del Grupo de Trabajo de la Sectorial de Medio Ambiente que tuvo lugar en Valladolid el 17 de febrero de 2009 se definió la Posición Común de las Comunidades Autónomas ante el Consejo de Medio Ambiente del 2 de marzo de 2009 y se acordó un sistema de cobertura para ocho grupos de trabajo (instancias preparatorias del Consejo) **durante el segundo trimestre de 2009, con la siguiente distribución:**

- Cambio climático. Conclusiones del Consejo: **ASTURIAS** (Técnico: Remedios Bordiú).
- 
- Directiva para la recuperación de vapores de gasolina: **CASTILLA Y LEÓN** (Técnico: Bruno Castro).
- 
- Directiva de suelos: **EXTREMADURA** (Técnico: Paula Osés).
- 
- Comunicación sobre las especies invasoras: **ANDALUCÍA** (Técnico: Reyes Muñoz).
- 
- Reglamento EMAS: **CATALUÑA** (Técnico: Victoria Romeu).
- 
- Reglamento de etiqueta ecológica: **MURCIA** (Técnico: Javier García).
- 
- Directiva Emisiones Industriales (IPPC): **ILLES BALEARS** (Técnico: Llorenc Carrió Crespi).
- 
- Directiva sobre aparatos eléctricos y electrónicos y Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos: **COMUNIDAD VALENCIANA** (Técnico: Marcos Ortiz).



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2009**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN  
PRESIDENCIA: SUECIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2009.**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES						30.NOV Y 1.DIC.09 Empleo y P. Social: CANTABRIA Salud: NAVARRA Consumo: C. VALENCIANA
	13.JUL.09 CASTILLA Y LEÓN		28-29.SEP.09 CASTILLA Y LEÓN	19-20.OCT.09 CASTILLA Y LEÓN	19-20.NOV.09 CASTILLA Y LEÓN	14-15.DIC.09 CASTILLA Y LEÓN
MEDIO AMBIENTE				21.OCT.09 *PAÍS VASCO	23.11.09 PAÍS VASCO	22.DIC.09 PAÍS VASCO
					26 Y 27.NOV.09 Educación: MURCIA Cultura: MURCIA Juventud: CANTABRIA	

Última Actualización: 2 de julio de 2009.

\*En la reunión de posición común de 17.DIC.07 (Bilbao) se acordó la participación autonómica en el Consejo de Medio Ambiente para 2008 y primer semestre de 2009. En cuanto a la duración de los periodos de representación autonómica, las Comunidades Autónomas aceptaron por mayoría proponer a la Conferencia Sectorial que éstos sean de seis meses. Se acordó también proponer a la Conferencia Sectorial el orden protocolario como criterio objetivo que regule el turno de participación autonómica. Por tanto, el 2º semestre de 2009 en el Consejo de Medio Ambiente le correspondería a la Comunidad Autónoma del País Vasco (1ª en orden protocolario, es decir, por orden temporal decreciente de aprobación del Estatuto de autonomía).

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO - JUNIO DE 2010**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO  
Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN  
PRESIDENCIA: ESPAÑA. ENERO-JUNIO DE 2010**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			08-09.03.2010			07-08.06.2010
			Empleo y P. Social: CANARIAS Salud: EXTREMADURA			Empleo y P. Social: CANARIAS Salud: EXTREMADURA
COMPETITIVIDAD (TEMAS DE CONSUMO)					25-26.05.2010	
					Consumo: ARAGÓN	
AGRICULTURA Y PESCA	18.01.2010	22.02.2010	29.03.2010		17.05.2010	28-29.06.2010
	CATALUÑA	CATALUÑA	CATALUÑA		CATALUÑA	CATALUÑA
MEDIO AMBIENTE			15.03.2010			11.06.2010
			CATALUÑA			CATALUÑA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		15.02.2010			10-11.05.2010	
		Educación: ARAGÓN Cultura: ARAGÓN Juventud: CANARIAS			Educación: ARAGÓN Cultura: ARAGÓN Juventud: CANARIAS	



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE  
COMPETENCIAS CON LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS  
ENTIDADES LOCALES

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2010**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN.  
PRESIDENCIA: BÉLGICA. JULIO-DICIEMBRE DE 2010.**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES				21.OCT.10		6-7.DIC.10
				Empleo y P. Social: LA RIOJA Salud: ILLES BALEARS		Empleo y P. Social: LA RIOJA Salud: ILLES BALEARS
COMPETITIVIDAD* (TEMAS DE CONSUMO)				11-12.OCT.10		10.DIC.10
				Consumo: CASTILLA-LA MANCHA		Consumo: CASTILLA-LA MANCHA
AGRICULTURA Y PESCA	12.JUL.10		27.SEP.10	25-26.OCT.10	29-30.NOV.10	14.DIC.10
	EXTREMADURA		EXTREMADURA	EXTREMADURA	EXTREMADURA	EXTREMADURA
MEDIO AMBIENTE				14.OCT.10		20.DIC.10
				GALICIA		GALICIA
EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE					18-19.11.10	
					Educación: EXTREMADURA Cultura: EXTREMADURA Juventud: LA RIOJA	
COMPETITIVIDAD (TEMAS DE ORDENACIÓN DEL JUEGO)						10.DIC.10
						CATALUÑA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO-JULIO DE 2011**





**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN**  
**PRESIDENCIA: HUNGRÍA. ENERO-JUNIO DE 2011**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			07.03.2011		19.05.2011	06.06.2011
			Empleo y P. Social: CASTILLA-LA MANCHA Salud: MADRID*		Empleo y P. Social: CASTILLA-LA MANCHA	Empleo y P. Social: CASTILLA-LA MANCHA** Salud: MADRID
COMPETITIVIDAD (TEMAS DE CONSUMO)			10-11.03.2011		30-31.05.2011	
			Consumo: CANARIAS		Consumo: CANARIAS	
AGRICULTURA Y PESCA	24.01.2011	21-22.02.2011	17.03.2011	14.04.2011	17.05.2011	7.06.2011
	GALICIA	GALICIA	GALICIA	GALICIA	GALICIA	GALICIA***
						28.06.11 GALICIA
MEDIO AMBIENTE			14.03.2011			21.06.2011
			ANDALUCÍA			ANDALUCÍA
EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE		14.02.2011			19-20.05.2011	
		Educación: ILLES BALEARS Cultura: ILLES BALEARS**** Juventud: CASTILLA-LA MANCHA Deporte: *****			Educación: ILLES BALEARS Cultura: ILLES BALEARS Juventud: CASTILLA-LA MANCHA Deporte:*****	
COMPETITIVIDAD-JUEGO					30-31.05.2011	
					PAÍS VASCO	



\*No se trataron temas de salud.

\*\* No se trataron temas de empleo y política social.

\*\*\* Sesión extraordinaria.

\*\*\*\* No se trataron temas de cultura.

\*\*\*\*\* Esta participación autonómica se aprobó en el Pleno de la CARUE de 7 de febrero de 2011.

Durante el primer semestre de 2011 **no** hubo participación efectiva en los siguientes casos:

- 06.06.11 Empleo y Política Social: Castilla-La Mancha
- 07-03.11 Salud: Madrid
- 07.06.11 Agricultura y Pesca: Galicia
- 14.02.11 Cultura: Illes Balears



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2011**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN  
PRESIDENCIA: POLONIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2011.**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES				3.OCT.11 Empleo y P. Social: MURCIA Salud: CASTILLA Y LEÓN***		1-2.DIC.11 Empleo y P. Social: MURCIA Salud: CASTILLA Y LEÓN
COMPETITIVIDAD (TEMAS DE CONSUMO)			29-30.SEP.11 Consumo: NAVARRA			5-6.DIC.11 Consumo: NAVARRA
AGRICULTURA Y PESCA	19.JUL.11		20.SEP.11	20-21.OCT.11	14.NOV.11	15-16.DIC.11
	MADRID		MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
MEDIO AMBIENTE				10.OCT.11 ASTURIAS		19.DIC.11 ASTURIAS
					28-29.11.11 Educación: ASTURIAS Cultura: ASTURIAS Juventud: MURCIA Deporte: PAÍS VASCO	
COMPETITIVIDAD (TEMAS DE ORDENACIÓN DEL JUEGO)**						5-6.DIC.11 GALICIA



\* La Conferencia Interterritorial del Deporte, en la reunión celebrada el día 20 del mes de octubre de 2011, acordó por unanimidad adoptar el criterio de orden de aprobación de Estatutos de Autonomía para determinar el orden de participación y rotación semestral de las Comunidades Autónomas, por lo que este acuerdo permite a la Comunidad Autónoma del País Vasco acudir, en representación de las demás, a la reunión de la formación del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte del 2º semestre de 2011.

\*\* La participación autonómica está limitada al Grupo de Establecimiento y Servicios para temas relacionados con la ordenación del Juego y no hay participación efectiva en la reunión de la formación de Competitividad. Se contabiliza una participación por semestre por cada Comunidad Autónoma.

\*\*\* No se trataron temas de salud.

Durante el segundo semestre de 2011 **no** hubo participación efectiva en los siguientes casos:

- 03-10.11 Salud: Castilla y León



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO-JULIO DE 2012**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN**  
**PRESIDENCIA: DINAMARCA. ENERO-JUNIO DE 2012**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES		17.02.2012 Empleo y P. Social: ARAGÓN Salud: PAÍS VASCO				21-22.06.2012 Empleo y P. Social: ARAGÓN Salud: PAÍS VASCO*
		20-21.02.2012 Consumo: EXTREMADURA**			30-31.05.2012 Consumo: EXTREMADURA**	
AGRICULTURA Y PESCA**	23.01.2012		19-20.03.2012	26-27.04.2012	14-15.05.2012	12.06.2012
	MADRID		MURCIA	MURCIA/GALICIA	MURCIA/GALICIA	GALICIA
						18.06.12
MEDIO AMBIENTE			09.03.2012			11.06.2012
			CANTABRIA			CANTABRIA
EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE		10.02.2012 Educación: NAVARRA Cultura: NAVARRA Juventud: ARAGÓN Deporte: CATALUÑA			10-11.05.2012 Educación: NAVARRA Cultura: NAVARRA Juventud: ARAGÓN Deporte: CATALUÑA	
					30-31.05.2012 ANDALUCÍA**	



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2012**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN  
PRESIDENCIA: CHIPRE. JULIO-DICIEMBRE DE 2012.**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES				4.OCT.12 Empleo y P. Social: NAVARRA Salud: CATALUÑA		6-7.DIC.12 Empleo y P. Social: NAVARRA Salud: CATALUÑA
				10-11.OCT.12 Consumo: ILLES BALEARS**		10-11.DIC.12 Consumo: ILLES BALEARS**
AGRICULTURA Y PESCA	16.JUL.12		24-25.SEP.12	22-23.OCT.12	28-29.NOV.12	18-19-20.DIC.12
	NAVARRA		NAVARRA/GALICIA	NAVARRA/GALICIA	NAVARRA/GALICIA	NAVARRA/GALICIA
MEDIO AMBIENTE				25.OCT.12 LA RIOJA		17.DIC.12 LA RIOJA
					26-27.11.12 Educación: CANTABRIA Cultura: CANTABRIA Juventud: NAVARRA Deporte: GALICIA	
COMPETITIVIDAD (TEMAS DE ORDENACIÓN DEL JUEGO)*						10-11.DIC.12
						ASTURIAS**



\* No se trataron temas de salud en el primer semestre.

\*\* No se trataron temas de consumo ni de juego en los dos semestres.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2013**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN**  
**PRESIDENCIA: IRLANDA. ENERO-JUNIO DE 2013**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES		28.02.2013				20-21.06.2013
		Empleo y P. Social: I. BALEARS Salud: GALICIA				Empleo y P. Social: I. BALEARS Salud: GALICIA
COMPETITIVIDAD (TEMAS DE CONSUMO)		18-19.02.2013			29-30.05.2013	
		Consumo: MADRID			Consumo: MADRID	
AGRICULTURA Y PESCA	28.01.2013	25-26.02.2013	18-19.03.2013	22-23.04.2013	13-14.05.2013	24-25.06.2013
	PAÍS VASCO	PAÍS VASCO	PAÍS VASCO	PAÍS VASCO	PAÍS VASCO	PAÍS VASCO
MEDIO AMBIENTE			21.03.2013			18.06.2013
			MURCIA			MURCIA
EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE		15.02.2013			16-17.05.2013	
		Educación: LA RIOJA Cultura: LA RIOJA Juventud: I. BALEARS Deporte: ANDALUCÍA			Educación: LA RIOJA Cultura: LA RIOJA Juventud: I. BALEARS Deporte: ANDALUCÍA	
COMPETITIVIDAD-JUEGO*					29-30.05.2013	
					CANTABRIA	



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y  
PARTICIPACIÓN DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2013**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN  
PRESIDENCIA: LITUANIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2013.**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES				15.10.2013 Empleo y P. Social: EXTREMADURA Salud: ANDALUCÍA		9-10.12.2013 Empleo y P. Social: EXTREMADURA Salud: ANDALUCÍA
			26-27.09.2013 Consumo: CASTILLA Y LEÓN			2-3.12.2013 Consumo: CASTILLA Y LEÓN
AGRICULTURA Y PESCA**	15.07.2013		23-07.2013	17-18.10.2013	18-19.11.2013	16-17.12.2013
	LA RIOJA/GALICIA		LA RIOJA/GALICIA	LA RIOJA/GALICIA	LA RIOJA/GALICIA	LA RIOJA/GALICIA
MEDIO AMBIENTE				14.10.2013 C. VALENCIANA		18.12.2013 C. VALENCIANA
					25-26.11.2013 Educación: ANDALUCÍA Cultura: ANDALUCÍA Juventud: EXTREMADURA Deporte: ASTURIAS	
COMPETITIVIDAD (TEMAS DE ORDENACIÓN DEL JUEGO)*						2-3.12.2013
						LA RIOJA



\*La participación autonómica está limitada al Grupo de Establecimiento y Servicios para temas relacionados con la ordenación del Juego y no hay participación efectiva en la reunión de la formación de Competitividad. Se contabiliza una participación por semestre por cada Comunidad Autónoma.

\*\*El Consejero de Agricultura de La Rioja comunica mediante carta con fecha 28 de junio de 2013 al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que Galicia asumirá la representación en materia de pesca durante el segundo semestre de 2013.